



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES  
SALVAJES, DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS**

**Código: AGA624\_2**

**NIVEL: 2**

## GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC2062_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza	7
4. Guía de Evidencia de la UC2063_2: Preparar y suministrar la alimentación de animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo	25
5. Guía de Evidencia de la UC2064_2: Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado	43
6. Guía de Evidencia de la UC2065_2: Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad	59
7. Guía de Evidencia de la UC1725_2: Realizar preparaciones histológicas y citológicas de muestras forenses	75
8. Glosario de términos utilizado en Cuidados de animales salvajes, de zoológicos y acuarios	95



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las**



**dimensiones de la competencia-** que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC1725\_2: Prevenir riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos”**

***Transversales en las siguientes cualificaciones:***

***AGA527\_2 Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines científicos***

***AGA530\_3 Realización de procedimientos experimentales con animales para investigación y otros fines científicos***



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1725\_2: Prevenir riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la Identificación de los riesgos derivados del cuidado y manejo de animales, de los materiales, equipos y de productos tóxicos y peligrosos empleados así como de las medidas preventivas, los equipos de protección individual (EPIs) y barreras sanitarias descritas en los documentos de seguridad e higiene en el trabajo para promover comportamientos seguros y de las técnicas de primeros auxilios en caso de lesiones, reacciones alérgicas o intoxicaciones según protocolos establecidos en el plan de prevención de riesgos laborales y normas de cuidado de animales aptos para investigación que se indican a continuación:





Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

**1. Identificar los riesgos asociados al cuidado y manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos, analizando las medidas preventivas descritas en los documentos de seguridad para promover comportamientos seguros así como la utilización de equipos de trabajo y protección según el plan de prevención de riesgos laborales y la normativa legal relativa al cuidado de animales aptos para investigación.**

- 1.1. Identificar los documentos de seguridad en los manuales generales del plan de prevención de riesgos laborales previamente a su utilización.
- 1.2. Identificar los equipos de protección individual (EPIs) Indicados en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos, en las salas de lavado para prevenir accidentes.
- 1.3. Deducir la actuación apropiada en caso de emergencia o catástrofe siguiendo los protocolos establecidos en el plan de prevención de riesgos para evitar lesiones o bajas
- 1.4. Identificar los circuitos de evacuación de personas y animales, de forma pormenorizada, para ser utilizados en el desalojo de personas y animales en caso de emergencia o catástrofe.
- 1.5. Identificar la ubicación y pautas de uso de los equipos de lucha contra incendios al inicio de la actividad.
- 1.6. Identificar la necesidad de exámenes de salud de forma periódica de acuerdo con los protocolos establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos.
- 1.7. Identificar los riesgos derivados de las zoonosis para establecer barreras sanitarias, adoptar las medidas preventivas necesarias y utilizar los equipos de protección individual concretos interpretando los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos.
- 1.8. Revisar sistemáticamente con el responsable los documentos de seguridad referente a la epidemiología de las zoonosis.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables de prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas al cuidado de animales aptos para investigación.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas a los diferentes niveles de seguridad biológica.

**2. Identificar las medidas de protección y prevención en el manejo y almacenamiento de productos químicos, tóxicos y peligrosos y de los equipos, observando las indicaciones de seguridad de las etiquetas, siguiendo los protocolos normalizados y las normas de prevención del plan de riesgos laborales.**

- 2.1. Identificar las indicaciones de seguridad y señalizaciones de las etiquetas de productos o equipos para evitar accidentes de trabajo.
- 2.2. Establecer medidas de prevención y protección para la manipulación productos químicos siguiendo indicaciones de los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos.
- 2.3. Establecer y poner a punto equipos de protección individual y barrera físicas durante la manipulación de productos químicos para evitar accidentes siguiendo indicaciones de los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos.



- 2.4. Identificar los protocolos de actuación, descritos en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos, para la manipulación de productos tóxicos y peligrosos, para evitar daños y contaminación del medio ambiente en caso de derrames, escapes y vertidos.
- 2.5. Identificar las condiciones de manipulación y almacenamiento de productos con orden, limpieza y debidamente señalizados utilizando medios de apoyo, respetando las normas de ergonomía descritas en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos para evitar daños y lesiones en el trabajo
- 2.6. Identificar los protocolos de actuación para manejar los equipos, descritos en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos para evitar accidentes de trabajo.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables de prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas al cuidado de animales aptos para investigación.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas a los diferentes niveles de seguridad biológica.

**3. Identificar medidas para la utilización segura de los materiales y equipos necesarios para el manejo, retención y captura de los animales, según los procedimientos establecidos para cada caso, siguiendo los protocolos normalizados para evitar accidentes y promover la seguridad y salud en el trabajo.**

- 3.1. Poner a punto equipos de protección individual para la manipulación de animales adoptando medidas preventivas descritas en los protocolos para evitar riesgos.
- 3.2. Identificar los procedimientos y medidas de sujeción adecuados en la socialización y manejo de los animales para no alterar su bienestar y evitar accidentes.
- 3.3. Identificar los procedimientos de seguridad establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos para el manejo de jaulas con sistemas de retención para inmovilizar o sedar animales con el fin de evitar agresiones a los trabajadores y daños al animal
- 3.4. Identificar las barreras y sistemas de aviso en caso de huida de animales establecidos los protocolos normalizados de trabajo (PNTs).
- 3.5. Identificar las normas de utilización de sistemas y equipos de captura de animales fugados para su recuperación minimizando riesgos para ellos mismos, para la población o el medio ambiente.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables de prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas al cuidado de animales aptos para investigación.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas a los diferentes niveles de seguridad biológica.

**4. Identificar medidas preventivas contra alergias y enfermedades derivadas de la manipulación de animales sometidos a procedimientos con material infeccioso así como equipos de protección individual (EPIs) y barreras sanitarias siguiendo los protocolos normalizados y las normas de prevención de riesgos así como la normativa relativa al cuidado de animales aptos para investigación.**

- 4.1. Identificar los riesgos zoonóticos derivados de la manipulación de animales sometidos a procedimientos con material infeccioso para establecer medidas de bioseguridad establecidas exigidas por la normativa.
- 4.2. Identificar las medidas de bioseguridad para evitar riesgos relacionados con las zoonosis



- 4.3. Establecer y poner a punto los quipos de protección individual (EPIs) como medida de bioseguridad
- 4.4. Establecer barreras sanitarias como medida de bioseguridad
- 4.5. Identificar medidas preventivas para cada enfermedad
- 4.6. Identificar los procedimientos descritos en los documentos de seguridad para evitar la dispersión de alérgenos por manipulación de lechos sucios y los movimientos de los animales
- 4.7. Identificar las medidas protección individual frente a la dispersión de alérgenos para minimizar la aparición de alergias
- 4.8. Identificar la necesidad de uso de aparatos de aspiración y de eliminación de lechos sucios de forma sistemática para disminuir la dispersión de alérgenos en el ambiente.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables de prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas al cuidado de animales aptos para investigación.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas a los diferentes niveles de seguridad biológica.

**5. Identificar los primeros auxilios en caso de lesiones, reacciones alérgicas o intoxicaciones, para gestionar las primeras intervenciones según protocolos establecidos en el plan de riesgos laborales.**

- 5.1. Identificar los primeros auxilios que se deban practicar en caso de lesiones o reacciones alérgicas a partir de los documentos de seguridad para proporcionar los cuidados descritos en caso de urgencia.
- 5.2. Identificar los primeros auxilios en caso de intoxicaciones siguiendo las indicaciones descritas en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos para proporcionar los cuidados en caso de urgencia.
- 5.3. Identificar o establecer ubicación de los centros sanitarios cercanos siguiendo las indicaciones descritas en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos para acudir en caso de accidente
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables de prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas al cuidado de animales aptos para investigación.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas a los diferentes niveles de seguridad biológica.

**Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1725\_2**: Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

- 1. Identificación de los riesgos asociados al cuidado y manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos, analizando las medidas preventivas descritas en los documentos de seguridad para promover comportamientos seguros así como**



## ***la utilización de equipos de trabajo y protección según el plan de prevención de riesgos laborales y la normativa legal relativa al cuidado de animales aptos para investigación.***

Aplicación de normativa de prevención de riesgos laborales: derechos y deberes básicos en esta materia.

Aplicación de normas de bioseguridad: clasificación de los niveles de protección y protocolos normalizados de trabajo.

Aplicación de normativa que define los diferentes agentes biológicos y su clasificación de riesgo.

Aplicación de normativa relativa al cuidado de animales aptos para investigación.

Riesgos generales y su prevención: riesgos ligados a las condiciones de seguridad, riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.

Los riesgos profesionales y factores de riesgo.

Daños derivados del trabajo: accidentes de trabajo, enfermedades profesionales.

Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral: ergonomía.

Manuales generales de prevención de riesgos laborales.

Sistemas elementales de control de riesgos: protección colectiva e individual, planes de emergencia y evacuación, control de la salud de los trabajadores.

Nociones básicas de actuación en emergencias y evacuación.

Equipos de lucha contra incendios

Equipos de protección individual: caracterización y tipos.

Manuales de uso de productos, instrumentos y equipos.

Rutas de evacuación en caso de emergencia. Pictogramas de seguridad. Señalización de situaciones de alarma

Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos:

- organismos públicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo.

- organización del trabajo preventivo.

- documentación (recogida, elaboración y archivo).

- Documentos de seguridad para situaciones de emergencia y/o catástrofe

## ***2. Identificación de las medidas de protección y prevención en el manejo y almacenamiento de productos químicos, tóxicos y peligrosos y de los equipos, observando las indicaciones de seguridad de las etiquetas, siguiendo los protocolos normalizados y las normas de prevención del plan de riesgos laborales.***

Riesgos asociados a productos, instrumentos y equipos utilizados en el puesto de trabajo.

Productos peligrosos utilizados en instalaciones de animales: tipos, características y riesgos de manipulación.

Almacenaje de productos peligrosos.

Sistemas de recogida y tratamiento de residuos peligrosos.

Riesgos por vertidos o derrames de productos químicos, tóxicos y peligrosos.

Etiquetado y pictogramas de seguridad de productos tóxicos y peligrosos.

Fichas de productos tóxicos y peligrosos.

Riesgos derivados del almacenaje de productos tóxicos y peligrosos.



Normas de ergonomía asociada al manejo de productos, instrumentos y equipos.  
Actuaciones a seguir en vertidos, derrames y escapes de productos tóxicos y peligrosos.  
Sistemas de recogida y tratamiento de residuos peligrosos.  
Medios de apoyo para el almacenaje de productos.

**3. Identificación de medidas para la utilización segura de los materiales y equipos necesarios para el manejo, retención y captura de los animales, según los procedimientos establecidos para cada caso, siguiendo los protocolos normalizados para evitar accidentes y promover la seguridad y salud en el trabajo.**

Riesgos asociados a la manipulación de animales.  
Ergonomía asociada al manejo de animales.  
Equipos y sistemas de inmovilización y retención de animales. Tipos.  
Sistemas y equipos para capturar animales fugados: tipos en función de la especie.  
Documentos de seguridad para situaciones de emergencia: medios y mecanismos de actuación.  
Sistemas de barrera para prevenir la huida de animales de la instalación.  
Sistemas de aviso para el control de fugas. Tipos.  
Técnicas de captura de animales huidos.  
Instrumentos y mecanismos de captura de animales a distancia: características y funcionamiento.

**4. Identificación de medidas preventivas contra alergias y enfermedades derivadas de la manipulación de animales sometidos a procedimientos con material infeccioso así como equipos de protección individual (EPIs) y barreras sanitarias siguiendo los protocolos normalizados y las normas de prevención de riesgos así como la normativa relativa al cuidado de animales aptos para investigación.**

Riesgos zoonóticos asociados al manejo de animales sometidos a procedimientos con material infeccioso.  
Clasificación, etiopatogenia y factores de riesgo.  
Medidas preventivas y profilaxis para cada enfermedad.  
Alergias producidas en los trabajadores de una instalación de animales: definición, clasificación, etiopatogenia.  
Factores de riesgo y predisponentes de las alergias. Cuadro clínico de las alergias.  
Medidas preventivas y tratamiento de las alergias.  
Normas de ergonomía asociada al manejo de animales.

**5. Identificación de técnicas de primeros auxilios en caso de lesiones, reacciones alérgicas o intoxicaciones, para gestionar las primeras intervenciones según protocolos establecidos en el plan de riesgos laborales.**

Técnicas generales de primeros auxilios.  
Técnicas de primeros auxilios en lesionados.  
Técnicas de primeros auxilios en intoxicados.  
Técnicas de primeros auxilios en lesiones alérgicas  
Tipos de heridas y riesgos asociados a las mismas.



## ***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia***

### **Normativa vigente:**

Normativa de prevención de riesgos laborales: derechos y deberes básicos en esta materia.

Normas de bioseguridad: clasificación de los niveles de protección y protocolos normalizados de trabajo.

Normativa que define los diferentes agentes biológicos y su clasificación de riesgo.

Normativa comunitaria, estatal y autonómica relativa al cuidado de animales aptos para investigación.

### **Conceptos básicos sobre prevención de riesgos laborales:**

Riesgos generales y su prevención: riesgos ligados a las condiciones de seguridad, riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.

Los riesgos profesionales y factores de riesgo.

Daños derivados del trabajo: accidentes de trabajo, enfermedades profesionales.

Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral: ergonomía.

Manuales generales de prevención de riesgos laborales.

Sistemas elementales de control de riesgos: protección colectiva e individual, planes de emergencia y evacuación, control de la salud de los trabajadores.

Nociones básicas de actuación en emergencias y evacuación.

Conceptos básicos sobre prevención de riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos.

### **Elementos y equipos para la seguridad:**

Equipos de protección individual: caracterización y tipos. EPIs.

Equipos de lucha contra incendios.

Rutas de evacuación en caso de emergencia. Pictogramas de seguridad. Señalización de situaciones de alarma.

### **Medidas de seguridad:**

Vigilancia de la salud de personal expuesto a riesgos biológicos.

Sistemas de recogida y tratamiento de residuos peligrosos.

Sistemas de barrera para prevenir la huida de animales de la instalación.



## **Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

### **En relación con los miembros del equipo de trabajo:**

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo  
Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización  
Compartir información con el equipo de trabajo.  
Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.  
Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.  
Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.  
Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.

### **En relación a la realización de las competencias profesionales:**

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.  
Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.  
Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.  
Demostrar un buen hacer profesional.  
Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.  
Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

### **En relación al trato con los animales:**

Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.  
Proporcionar a los animales un manejo adecuado.

### **En relación a otros aspectos:**

Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional  
Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.  
Distinguir entre el ámbito profesional y personal  
Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

## **Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1725\_2: Prevenir riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos”, se tienen 2 situación/es profesional/es de evaluación y se concreta/n en los siguientes términos:

### **Situación profesional de evaluación número 1.**

#### **Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la selección de las medidas preventivas y la puesta a punto de los equipos de protección individual para administrar un anestésico por vía endovenosa a una vaca con sintomatología compatible con encefalopatía espongiiforme bovina para sacrificarla y obtener muestras de tejido del sistema nervioso central para diagnóstico anatomopatológico

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

#### 1- Identificar los protocolos y procedimientos de trabajo:

- Para la sujeción y/o inmovilización de vacas mediante una manga
- Para el manejo de instrumental para inyección intravenosa
- Para necropsia

#### 2- Identificar medidas preventivas y equipos de protección individual en la manipulación de animales con encefalopatías transmisibles

#### **Condiciones adicionales:**

Se proporcionará a la persona candidata el plan de prevención de riesgos laborales, información de riesgos suministrada por el servicio de riesgos laborales de un animalario, listados de equipos de protección individual para el desarrollo de las distintas actividades que se puedan llevar a cabo en un animalario para experimentación, manuales de los sistemas y equipos de trabajo, fichas y señalizaciones de las etiquetas de los productos tóxicos y peligrosos, procedimientos normalizados de trabajo para la inmovilización de animales (PNTs), protocolos para necropsias y para la obtención de muestras





de distintos tejidos planos de las instalaciones y normativa que define los diferentes agentes biológicos y su clasificación de riesgo.

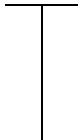
### Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección de las medidas de prevención de riesgos laborales para sacrificar una vaca con sintomatología compatible con encefalopatía espongiiforme obtener muestras de tejido para estudio anatomopatológico</i>	<p>Selección de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Protocolo para sujeción e inmovilización seguras de una vaca.</li><li>Procedimiento para la administración intravenosa de un fármaco</li><li>Protocolo para necropsia</li><li>Procedimiento para la obtención de muestras de tejido del sistema nervioso central</li><li>Indumentaria de trabajo para cada una de las actividades</li><li>Equipos de protección individual para llevar a cabo las actividades descritas frente a encefalopatías transmisibles</li></ul> <p>Identificar exámenes periódicos de salud que deban realizarse.</p> <p>Contenedores para los residuos derivados de cada una de las actividades descritas en la situación de evaluación</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

### Escala A

- 5  *La selección de medidas de prevención para sacrificar una vaca con sintomatología de encefalopatía espongiiforme bovina se ha llevado a cabo distinguiendo el protocolo para sujeción e inmovilización seguras de una vaca, el procedimiento para la administración intravenosa de un fármaco, el protocolo para necropsia, el procedimiento para la obtención*



4	<p><i>de muestras de tejido del sistema nervioso central, la indumentaria de trabajo y los equipos de protección individual para llevar a cabo las actividades descritas frente a encefalopatías transmisibles, así como los contenedores para los residuos derivados de cada una de las actividades descritas en la situación de evaluación</i></p> <p><b><i>La selección de medidas de prevención para sacrificar una vaca con sintomatología de encefalopatía espongiiforme bovina se ha llevado a cabo distinguiendo el protocolo para sujeción e inmovilización seguras de una vaca, el procedimiento para la administración intravenosa de un fármaco, el protocolo para necropsia, el procedimiento para la obtención de muestras de tejido del sistema nervioso central, la indumentaria de trabajo y los equipos de protección individual para llevar a cabo las actividades descritas frente a encefalopatías transmisibles pero equivocando los contenedores para los residuos derivados de cada una de las actividades descritas en la situación de evaluación.</i></b></p>
3	<p><i>La selección de medidas de prevención para sacrificar una vaca con sintomatología de encefalopatía espongiiforme bovina se ha llevado a cabo distinguiendo el protocolo para sujeción e inmovilización seguras de una vaca, el procedimiento para la administración intravenosa de un fármaco, el protocolo para necropsia, el procedimiento para la obtención de muestras de tejido del sistema nervioso central, descuidando la indumentaria de trabajo y los equipos de protección individual para llevar a cabo las actividades descritas frente a encefalopatías transmisibles y equivocando los contenedores para los residuos derivados de cada una de las actividades descritas en la situación de evaluación</i></p>
2	<p><i>La selección de medidas de prevención para sacrificar una vaca con sintomatología de encefalopatía espongiiforme bovina se ha llevado a cabo distinguiendo el protocolo para sujeción e inmovilización seguras de una vaca, el procedimiento para la administración intravenosa de un fármaco, pero equivocando el protocolo para necropsia y el procedimiento para la obtención de muestras de tejido del sistema nervioso central, de una vaca con encefalopatía espongiiforme bovina, descuidando así mismo la indumentaria de trabajo y los equipos de protección individual para llevar a cabo las actividades descritas frente a encefalopatías transmisibles y equivocando los contenedores para los residuos derivados de cada una de las actividades descritas en la situación de evaluación</i></p>
1	<p><i>La selección de medidas de prevención para sacrificar una vaca con sintomatología de encefalopatía espongiiforme bovina se ha llevado a cabo no distinguiendo el protocolo para sujeción e inmovilización seguras de una vaca, ni el procedimiento para la administración intravenosa de un fármaco, equivocando el protocolo para necropsia y el procedimiento para la obtención de muestras de tejido del sistema nervioso central, de una vaca con encefalopatía espongiiforme bovina, descuidando así mismo la indumentaria de trabajo y los equipos de protección individual para llevar a cabo las actividades descritas frente a encefalopatías transmisibles y equivocando los contenedores para los residuos derivados de cada una de las actividades descritas en la situación de evaluación</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### **Situación profesional de evaluación número 1.**

#### **Descripción de la situación profesional de evaluación.**



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la selección del protocolo de actuación en un incendio en un establo con varias vacas, y la identificación de las técnicas de primeros auxilios aplicables en el caso de una fractura de fémur ocasionada por la coza de una vaca al tratar de sacarla del establo.

- a) Distinguir los equipos de protección individual para la actuación en un caso de emergencia en un incendio
- b) Señalar en un plano los circuitos para evacuación de personas y animales en caso de emergencia.
- c) Identificar los sistemas de comunicación para emergencia
- d) Distinguir la ubicación y pauta de uso de los equipos de lucha contra incendios
- e) Seleccionar las técnicas de primeros auxilios frente a una fractura de fémur
- f) Identificar la ubicación de centros sanitarios próximos
- g) Seleccionar las normas de utilización de sistemas y equipos de captura de animales fugados;

**Condiciones adicionales:**

Se proporcionará a la persona candidata el plan de prevención de riesgos laborales, información de riesgos suministrada por el servicio de riesgos laborales de un animalario, listados de equipos de protección individual para el desarrollo de las distintas actividades que se puedan llevar a cabo en un animalario para experimentación, manuales de los sistemas y equipos de trabajo, fichas y señalizaciones de las etiquetas de los productos tóxicos y peligrosos, planos de las instalaciones y señalizaciones de seguridad, manual de primeros auxilios.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.**

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño</i>
----------------------------	---



	<b>competente</b>
<i>Elección del protocolo de actuación en un incendio en un establo con varias vacas</i>	<p>Identificación de las barreras para evitar huida de animales</p> <p>Identificación de los circuitos de evacuación para personas y animales</p> <p>Identificación de los sistemas de comunicación en una situación de emergencia</p> <p>Selección de los equipos de protección individual para la actuación en el caso descrito</p> <p>Identificación de la ubicación y pautas de uso de los equipos de lucha contra incendios</p> <p>Selección de las normas de utilización de sistemas de captura de animales fugados</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Selección de las técnicas de primeros auxilios aplicables en el caso de una fractura de fémur ocasionada por la cox de una vaca al tratar de sacarla del establo incendiado, en una situación de emergencia.</i>	<p>Selección de las técnicas de primeros auxilios para una fractura de fémur en una situación de emergencia en el caso de un incendio.</p> <p>Ubicación de los centros sanitarios próximos</p> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

### Escala B

- |   |  |
|---|--|
| 5 | En la elección del protocolo de actuación en un incendio en un establo con varias vacas, se han identificado las barreras para evitar huida de animales, los circuitos de evacuación para personas y animales, los sistemas de comunicación en una situación de emergencia, los equipos de protección individual para la actuación en el caso descrito, la ubicación y pautas de uso de los equipos de lucha contra incendio así como las normas de utilización de sistemas de captura de animales fugados |
| 4 | En la elección del protocolo de actuación en un incendio en un establo con varias vacas, se han identificado, los circuitos de evacuación para personas y animales, los sistemas de comunicación en una situación de emergencia, los equipos de protección individual para la actuación en el caso descrito, la ubicación y pautas de uso de los equipos de lucha contra incendio pero no las normas de utilización de sistemas de captura de animales fugados   |



3	<i>En la elección del protocolo de actuación en un incendio en un establo con varias vacas, se han identificado, los circuitos de evacuación para personas y animales, los sistemas de comunicación en una situación de emergencia, pero no los equipos de protección individual para la actuación en el caso descrito, ni la ubicación y pautas de uso de los equipos de lucha contra incendio ni las normas de utilización de sistemas de captura de animales fugados</i>
2	<i>En la elección del protocolo de actuación en un incendio en un establo con varias vacas, se han identificado los circuitos de evacuación para personas y animales, pero no los sistemas de comunicación en una situación de emergencia, ni los equipos de protección individual para la actuación en el caso descrito, ni la ubicación y pautas de uso de los equipos de lucha contra incendio ni las normas de utilización de sistemas de captura de animales fugados</i>
1	<i>En la elección del protocolo de actuación en un incendio en un establo con varias vacas, no se han identificado los circuitos de evacuación para personas y animales, ni los sistemas de comunicación en una situación de emergencia, ni los equipos de protección individual para la actuación en el caso descrito, ni la ubicación y pautas de uso de los equipos de lucha contra incendio ni las normas de utilización de sistemas de captura de animales fugados</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### Métodos de evaluación y criterios generales de elección

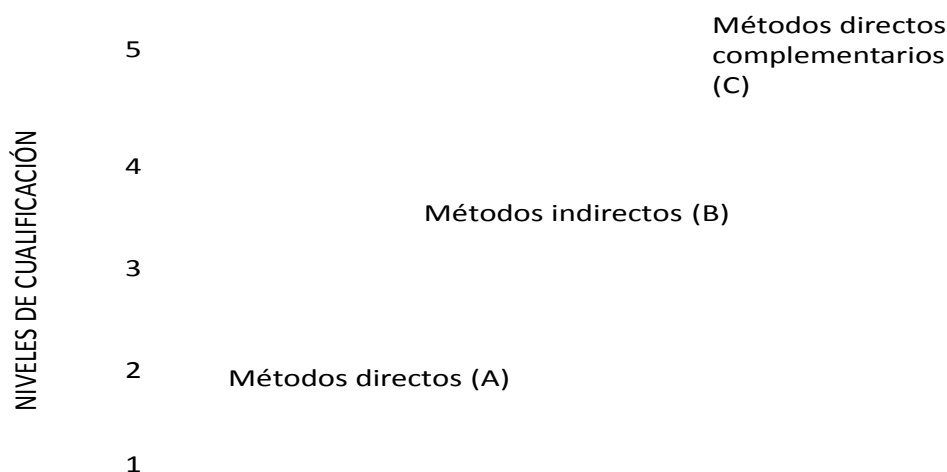
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

**Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.



**Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter



complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

**Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.** *(Adaptar a cada circunstancia o incluir las que se considere oportunas. Mantener este orden)*

Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia prevenir riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

Cuando la persona candidata haya sido acreditada en alguna de las Unidades de competencia de esta Cualificación: Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines: UC1722\_2, UC1723\_2 y/o UC1724\_2, se considerará demostrada su competencia profesional en esta UC1725\_2.

En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



( para niveles 1 y 2)

Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2062\_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES SALVAJES, DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS**

**Código: AGA624\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *“UC2062\_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza”*.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización del mantenimiento de las instalaciones y recintos para animales salvajes, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Verificar los cerramientos, espacios exteriores, dormitorios y recintos destinados a los animales así como los mecanismos de apertura y cierre, según los criterios establecidos por el responsable, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene, bienestar animal y prevención de riesgos laborales y siguiendo protocolos.**

- 1.1 Verificar de manera visual el estado de cerramientos, espacios exteriores y dormitorios, garantizando la seguridad y el bienestar del animal.
  - 1.2 Verificar el estado y funcionamiento de los elementos integrados en espacios exteriores y dormitorios, garantizando la seguridad y el bienestar del animal.
  - 1.3 Comunicar verbalmente al responsable superior, las deficiencias observadas respecto al estado o elementos que integran los espacios exteriores y dormitorios, para la adopción de las medidas pertinentes.
  - 1.4 Registrar las deficiencias observadas, en soporte escrito o informático, valorando su trascendencia en el desarrollo normal de la actividad diaria y actuando en consecuencia.
  - 1.5 Efectuar apertura y cierre de las puertas para la entrada y salida de los animales desde el dormitorio al recinto exterior y viceversa, siguiendo los protocolos normalizados de seguridad aplicables a cada instalación, para evitar accidentes.
  - 1.6 Comunicar de forma verbal al responsable superior, las observaciones e incidencias que se hayan producido en este proceso, para adoptar las medidas pertinentes.
  - 1.7 Registrar las observaciones e incidencias que se hayan producido en este proceso en soporte escrito o informático, con posterioridad, valorando su trascendencia en el desarrollo normal de la actividad diaria, actuando en consecuencia.
  - 1.8 Revisar los mecanismos de apertura y cierre de los recintos donde se alojan los animales, siguiendo los protocolos establecidos, verificando que cumplen las normas de seguridad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas de seguridad e higiene, bienestar animal y prevención de riesgos laborales aplicables, siguiendo los protocolos aplicables

**2. Limpiar desinfectando los recintos de las diferentes especies animales utilizando los equipos de trabajo y de protección individual, siguiendo indicaciones del superior así como protocolos y cumpliendo las normativas de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.**

- 2.1 Limpiar los recintos interiores y exteriores, empleando los útiles indicados en los protocolos de limpieza, verificando que no queda ningún residuo que pueda afectar al bienestar del animal, asegurando la higiene de los mismos.
- 2.2 Retirar los residuos generados en los recintos con recogedores, previniendo riesgos sanitarios.
- 2.3 Depositar los residuos en contenedores, facilitando la recogida selectiva y protegiendo el medio ambiente.
- 2.4 Baldear los recintos con agua, utilizando mangueras u otros mecanismos a presión, asegurando la higiene.
- 2.5 Aplicar productos adicionales de limpieza inocuos para los animales, en los recintos, con la periodicidad establecida por el superior responsable.
- 2.6 Aplicar productos desinfectantes en los recintos en situaciones como: enfermedades, infecciones, muertes, partos o cualquier otra situación que



implique un riesgo sanitario para el resto de los animales o las personas a su cargo, siguiendo las indicaciones del superior responsable.

- 2.7 Utilizar instrumentos de aplicación de productos desinfectantes y equipos de protección individual, siguiendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, evitando accidentes.
- 2.8 Utilizar los equipos de trabajo, como vestuario, guantes, botas y, en caso necesario, mascarillas, cumpliendo la normativa sobre la prevención de riesgos laborales.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas aplicables de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.
- Desarrollar las actividades siguiendo indicaciones del superior, así como protocolos aplicables.

**3. Detectar la aparición de plagas, aplicando productos sanitarios para su eliminación y control, utilizando los equipos de protección individual, siguiendo indicaciones del superior, así como protocolos y cumpliendo las normativas aplicables de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.**

- 3.1 Comunicar verbalmente al superior responsable la aparición de plagas, registrándolo por escrito o en soporte informático, para que exista conocimiento de ello y se tomen medidas pertinentes para su erradicación.
- 3.2 Preparar los productos para la eliminación de las plagas, determinados por el superior responsable.
- 3.3 Aplicar los productos para la eliminación de plagas siguiendo los protocolos establecidos.
- 3.4 Utilizar los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas y los equipos de protección individual, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, para evitar accidentes.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas aplicables de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.
- Desarrollar las actividades siguiendo indicaciones del superior, así como protocolos aplicables.

**4. Evaluar la limpieza, higiene y calidad de las instalaciones mediante controles de calidad internos, verificando su estado y detectando posibles deficiencias, siguiendo indicaciones del superior, así como protocolos y cumpliendo las normativas aplicables de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.**

- 4.1 Efectuar controles internos sobre la calidad de las medidas aplicadas, verificando que se han cumplido los procedimientos y protocolos del programa establecido por el superior responsable.
- 4.2 Efectuar controles de calidad internos, detectando las deficiencias en la limpieza e higiene de las instalaciones, proponiendo medidas correctoras para garantizar la mejora de las mismas.



- 4.3 Registrar las deficiencias detectadas mediante soporte escrito o informático en el documento normalizado, adoptando medidas correctoras pertinentes.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas aplicables de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos.
  - Desarrollar las actividades siguiendo indicaciones del superior, así como protocolos aplicables.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2062\_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Verificación de los cerramientos, espacios exteriores, dormitorios y recintos destinados a los animales.**

- Aplicación de características técnicas de instalaciones para animales: modelos.
- Manejo de elementos integrados en instalaciones: tipología.
- Manejo de mecanismos de apertura y cierre de instalaciones para animales: tipos de cierre y mecanismos de seguridad.
- Elaboración de documentos de comunicación de incidencias sobre cerramientos, espacios exteriores, dormitorios y recintos animales.

### **2. Limpieza de los recintos de las diferentes especies animales.**

- Control en limpieza y desinfección de recintos para animales salvajes:
  - Control
  - Criterios de calidad internos
  - Criterios de aplicación de los controles de calidad.
- Limpieza de instalaciones y recintos para animales salvajes:
  - Útiles
  - Características y contraindicaciones de los productos empleados
  - Diferentes técnicas
  - Resultados.
- Desinfección de instalaciones y recintos para animales salvajes: medios, tipos y técnicas.

### **3. Detección de la aparición de plagas, aplicando productos sanitarios para su eliminación y control.**

- Detección de plagas: características, medidas de prevención.
- Diferenciación de tipos de plagas: insectos, roedores, aves.
- Clasificación de especies causantes de plagas.
- Control de plagas: diferenciación de sistemas, medios.
- Aplicación de productos sanitarios para control y eliminación de plagas: características, resultados y contraindicaciones.



- Utilización de equipos de protección individual y condiciones de seguridad para la aplicación de productos contra plagas.
- Uso de contenedores para residuos de productos sanitarios para tratamiento de plagas.
- Aplicación de protocolos de trabajo para el control y eliminación de plagas.
- Elaboración de documentos de comunicación sobre aparición de plagas.
- Aplicación de la normativa sobre control de plagas en instalaciones y recintos de animales salvajes.

#### **4. Evaluación la limpieza, higiene y calidad de las instalaciones mediante controles de calidad internos.**

- Control de calidad para instalaciones y recintos de animales salvajes: criterios internos, criterios de aplicación.
- Valoración de resultados del control de calidad.
- Elaboración de documentos de comunicación de datos sobre calidad en la limpieza e higiene de instalaciones y recintos para animales salvajes.

#### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Limpieza de recintos e instalaciones para animales: instrumentos.
- Desinfección en instalaciones y recintos para animales:
  - Características
  - Contraindicaciones
  - Medios y sistemas
  - Resultados.
- Recogida y tratamiento de residuos en recintos para animales.
- Aplicación de la normativa sobre de seguridad e higiene, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos a esta actividad.
- Control de calidad en instalaciones y recintos para animales salvajes: criterios de aplicación, importancia en la valoración de resultados del trabajo diario
- Elaboración de documentos de comunicación de datos sobre recintos e instalaciones para animales salvajes.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

##### **1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:**

- 1.1. Participar y colaborar con el equipo de trabajo.
- 1.2. Comunicarse, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.3. Compartir información con el equipo de trabajo.
- 1.4. Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.5. Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
- 1.6. Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 1.7. Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.



## 2. En relación con las personas deberá:

- 2.1. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
- 2.2. Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 2.3. Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 2.4. Demostrar un buen hacer profesional.
- 2.5. Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 2.6. Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

## 3. En relación al trato con los animales deberá:

- 3.1. Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
- 3.2. Manejar a los animales siguiendo las normas de protección recomendadas.
- 3.3. Demostrar interés, respeto y sensibilidad en el trato con los animales.

## 4. En relación a otros aspectos deberá:

- 4.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2. Cumplir las normas de comportamiento profesional como puntualidad, cumplimiento del horario, entre otras.
- 4.3. Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
- 4.4. Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- 4.5. Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la UC2062\_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para verificar cerramientos, espacios exteriores, dormitorios, y mecanismos de apertura y cierre de recintos de animales salvajes, comunicando y registrando deficiencias; limpiar y desinfectar los recintos con útiles y productos, evaluando su calidad, detectando y registrando posibles deficiencias y adoptando medidas correctoras; detección y registro de la aparición de plagas, aplicando los productos sanitarios indicados para su prevención, eliminación o control.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Verificar los cerramientos, espacios exteriores, dormitorios y recintos destinados a los animales salvajes, así como los mecanismos de apertura y cierre, comunicando y registrando las observaciones.
2. Limpiar desinfectando los recintos de las especies animales con los útiles y productos, evaluando la limpieza, higiene y calidad de las instalaciones, mediante controles de calidad internos para determinar su estado, detectando y registrando las observaciones y adoptando medidas correctoras.
3. Detectar registrando la aparición de plagas, aplicando los productos sanitarios indicados, para su prevención, eliminación o control.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se proporcionará a la persona candidata datos del procedimiento al que está siendo sometido y sobre el tipo de actuación que se le va a pedir.
- Se le asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.





## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

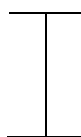
<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Verificación de cerramientos, espacios y recintos destinados a los animales así como mecanismos de apertura y cierre, comunicando y registrando las observaciones y actuando en consecuencia</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación del estado de los elementos integrados en espacios exteriores y dormitorios, así como de su funcionamiento.</li><li>- Verificación del estado de cerramientos, espacios exteriores y dormitorios.</li><li>- Registro de las observaciones e incidencias que se hayan producido en el proceso de verificación.</li><li>- Información al superior, de las deficiencias observadas en los espacios exteriores y dormitorios.</li><li>- Verificación de apertura y cierre de puertas para la salida y entrada de los animales del dormitorio al recinto exterior y viceversa.</li><li>- Elaboración de registros y observaciones sobre los métodos manuales de captura.</li><li>- Elaboración de registros y observaciones sobre los sistemas de contención.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Limpieza y desinfección de recintos de especies animales, evaluando la higiene de las instalaciones, detectando y registrando las deficiencias y adoptando medidas correctoras</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza de los recintos interiores y exteriores (utilizando los útiles indicados en los protocolos)</li><li>- Aplicación de productos de limpieza que resultan inocuos para los animales.</li><li>- Aplicación de productos desinfectantes en situaciones que así lo requieren (enfermedades, infecciones, muertes y partos entre otros)</li><li>- Control interno sobre las medidas aplicadas,</li><li>- Control interno de la limpieza e higiene.</li><li>- Retirada con recogedores de los residuos generados en los recintos</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Depósito de los residuos en contenedores</li><li>- Baldeo de los recintos con agua, utilizando mangueras u otros mecanismos a presión</li><li>- Registro de las deficiencias detectadas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado igualmente en la Escala B</i></p>
<i>Detección registrando la aparición de plagas, aplicando los productos sanitarios, para su prevención, eliminación o control</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Detección de la aparición de plagas, comunicando al superior responsable su aparición y registrando datos</li><li>- Aplicación de los productos para la eliminación de las plagas</li><li>- Utilización de los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas y de los equipos de protección.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado igualmente en la Escala C</i></p>

## Escala A

4	<p><i>Verifica de manera visual el estado y funcionamiento de los elementos integrados en espacios exteriores, dormitorios, mecanismos de apertura y cierre de puertas, cumpliendo la normativa y protocolos de seguridad y bienestar del animal, elabora registros de incidencias (soporte escrito o informático en documento normalizado), incluyendo observaciones sobre métodos manuales de captura y métodos de contención de animales, en soporte escrito o informático, valorándolos y proponiendo cambios con el facultativo, informa de manera verbal al responsable superior, de las observaciones en los espacios exteriores y dormitorios, adoptando las medidas según protocolos.</i></p>
3	<p><i>Verifica el estado de los elementos integrados en espacios exteriores, dormitorios, mecanismos de apertura y cierre de puertas, sin verificar su funcionamiento, no cumpliendo la normativa de seguridad ni de bienestar del animal, elabora registros de incidencias, incluyendo observaciones sobre métodos manuales de captura pero sin incluir observaciones sobre métodos de contención de animales, en soporte escrito o informático, para valorarlo y proponer cambios con el facultativo, informa de manera verbal al responsable superior, de las deficiencias observadas en los espacios exteriores y dormitorios, adoptando las medidas según protocolos.</i></p>
2	<p><i>Verifica el estado de los elementos integrados en espacios exteriores, dormitorios, mecanismos de apertura y cierre de puertas, sin verificar su funcionamiento, no cumpliendo la normativa de seguridad ni de bienestar del animal, elabora registros de incidencias, no incluyendo observaciones sobre métodos manuales de captura ni observaciones sobre métodos de contención de animales, informa de manera verbal, al responsable superior, de las deficiencias observadas en los espacios exteriores y dormitorios, adoptando las medidas según protocolos.</i></p>
1	<p><i>Verifica el estado de los elementos integrados en espacios exteriores, dormitorios, mecanismos de apertura y cierre de puertas, sin verificar su funcionamiento, no cumpliendo la normativa de seguridad ni de bienestar del animal, elabora registros de incidencias, no incluyendo observaciones</i></p>



sobre métodos manuales de captura ni observaciones sobre métodos de contención de animales, no informa de manera verbal al responsable superior, de las deficiencias observadas en los espacios exteriores y dormitorios.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5

*Limpia los recintos animales interiores y exteriores con los útiles y productos, aplicando productos de limpieza y desinfectantes, con periodicidad según protocolos establecidos e indicaciones del superior, verificando que no quede residuo que afecte al bienestar de los animales, efectúa control interno de la limpieza e higiene de los recintos, detecta las deficiencias y propone cambios, así como el control interno del grado de seguimiento de los protocolos establecidos, retira con recogedores los residuos generados en los recintos, depositándolos en contenedores específicos, efectúa baldeo de los recintos con agua a presión, asegurando la higiene de los animales, previniendo riesgos sanitarios y protegiendo el medio ambiente, registra las deficiencias detectadas en soporte escrito o informático, para proponer medidas correctoras..*

4

*Limpia los recintos animales interiores y exteriores con los útiles y productos, aplicando productos de limpieza y desinfectantes, con periodicidad según protocolos e indicaciones del superior, aplicando criterios de bienestar animales, efectúa control interno de la limpieza e higiene de los recintos, detectando las deficiencias y propone cambios, pero no efectúa control interno del grado de seguimiento de los protocolos establecidos por el superior, retira con recogedores los residuos generados en los recintos, depositándolos en contenedores, efectúa baldeo de los recintos con agua a presión, asegurando la higiene de los animales, previniendo riesgos sanitarios, y protegiendo el medio ambiente, registra las deficiencias detectadas en soporte escrito o informático, para proponer medidas correctoras..*

3

*Limpia los recintos animales interiores y exteriores de los animales, aplicando productos de limpieza y desinfectantes, en su caso, con periodicidad según protocolos e indicaciones del superior, efectúa control interno de la limpieza e higiene de los recintos, detectando las deficiencias y proponiendo cambios, pero no efectúa control interno del grado de seguimiento de los protocolos establecidos por el superior, retira con recogedores la mayoría de los residuos generados en los recintos, pero no verifica si queda algún resto, depositándolos en contenedores, efectúa baldeo de los recintos con agua a presión, asegurando la higiene de los animales, previniendo riesgos sanitarios, y protegiendo el medio ambiente, registra las deficiencias detectadas en soporte escrito o informático, para proponer medidas correctoras.*

2

*Limpia los recintos animales interiores y exteriores de los animales, aplicando productos adicionales de limpieza y desinfectantes, sin la periodicidad según protocolos e indicaciones del superior, no efectúa control interno de la limpieza e higiene de los recintos, ni efectúa control interno del grado de seguimiento de los protocolos establecidos por el superior, retira con recogedores la mayoría de los residuos generados en los recintos, pero no verifica si queda algún resto, depositándolos en contenedores, efectúa baldeo de los recintos con agua a presión, asegurando la higiene de los animales, previniendo riesgos sanitarios, y protegiendo el medio ambiente, registra las deficiencias detectadas en soporte escrito o informático, para proponer medidas correctoras informático en documento normalizado para adoptar medidas correctoras.*

1

*Limpia los recintos animales interiores y exteriores de los animales, aplicando productos de limpieza*

y desinfectantes, sin la periodicidad según protocolos e indicaciones del superior, no efectúa control interno de la limpieza e higiene de los recintos, ni efectúa control interno del grado de seguimiento de los protocolos establecidos por el superior, retira con recogedores la mayoría de los residuos generados en los recintos, pero no verifica si queda algún resto, depositándolos en contenedores, efectúa baldeo de los recintos con agua a presión, asegurando la higiene de los animales, previniendo riesgos sanitarios, y protegiendo el medio ambiente, no registra las deficiencias detectadas en los soporte establecidos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala C

5	<i>Detecta la aparición de plagas, comunicando verbalmente al superior responsable su aparición, registrando datos, para que se tomen las medidas para su erradicación; aplica, previa preparación, los productos para la eliminación de las plagas, según indicaciones del superior responsable y protocolos de actuación, utiliza los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas, y los equipos de protección individual, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales para evitar accidentes.</i>
4	<i>Detecta la aparición de plagas, no comunicando verbalmente al superior responsable su aparición, registrando datos, para que se tomen las medidas para su erradicación, aplica, previa preparación, los productos para la eliminación de las plagas, según indicaciones del superior responsable y protocolos de actuación, utiliza los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas, y los equipos de protección individual, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales para evitar accidentes.</i>
3	<i>Detecta la aparición de plagas, no comunicando verbalmente al superior responsable su aparición, registrando datos, para que se tomen las medidas pertinentes para su erradicación; aplica, aunque no prepara, los productos para la eliminación de las plagas, según indicaciones del superior responsable y protocolos de actuación, utiliza los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas, y los equipos de protección individual, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales para evitar accidentes.</i>
2	<i>Detecta la aparición de plagas, no comunicando verbalmente al superior responsable su aparición, para que se tomen las medidas para su erradicación, aplica, aunque no prepara, los productos para la eliminación de las plagas, no utiliza los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas, ni los equipos de protección individual.</i>
1	<i>Detecta la aparición de plagas, no comunicando verbalmente al superior responsable su aparición, no registrando datos, aplica, aunque no prepara, los productos para la eliminación de las plagas, pero no utiliza los instrumentos de aplicación de productos plaguicidas, ni los equipos de protección individual.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

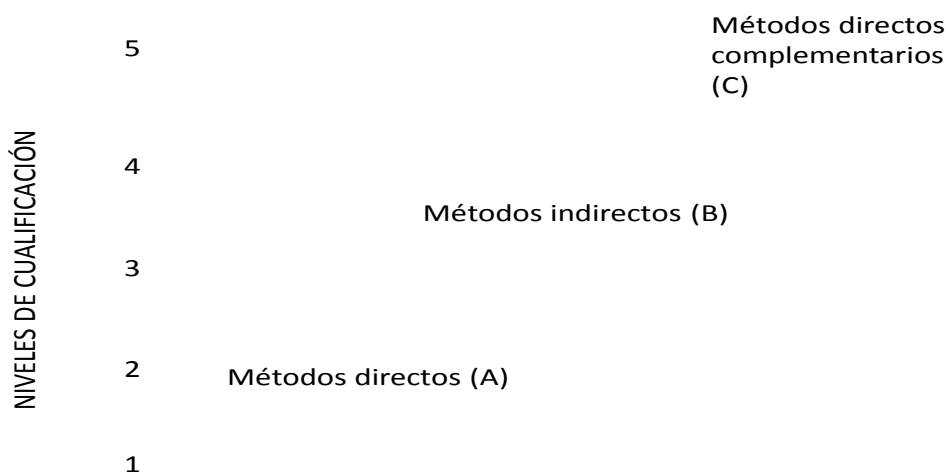
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).



- Pruebas objetivas (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el mantenimiento de instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza a la actuación profesional, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Esta unidad de competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.
- f) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:  
Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.  
La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.  
El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.  
Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- h) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- i) Se podrá proporcionar a la persona candidata para la prueba práctica:
- Un cuestionario en el que pueda seleccionar el material y las dosis, en su caso, para una actuación determinada
  - Una hoja de registro para que recoja los datos relativos a la actuación llevada a cabo e incidencias.
  - Diferentes vídeos e imágenes que contengan diversas actuaciones en la actuación demandada.
  - Protocolos de trabajo, manuales de instrucciones, bibliografía relacionada especializada
  - Ejemplos de documentos relacionados con la prueba solicitada para que conteste en función de la solicitud.
  - Normativa referente a esta Unidad de Competencia.
- j) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.





- k) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que el evaluador o evaluadora compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.
- l) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- m) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- n) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento/información e instrucción a otros miembros del equipo.
- o) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión de la persona candidata en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción, llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.
- p) Se recomienda evaluar al candidato en esta unidad, en la utilización de programas y protocolos, cuyo cumplimiento son la base de la misma.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2063\_2: Preparar y suministrar la alimentación de animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES SALVAJES DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS**

**Código: AGA624\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2063\_2: Preparar y suministrar la alimentación de animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la preparación y suministro de la alimentación de animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Manipular y almacenar los alimentos congelados, envasados o preparados, eliminando los alimentos en mal estado, siguiendo protocolos de trabajo, cumpliendo la normativa higiénico-sanitaria, seguridad alimentaria y prevención de riesgos laborales, y garantizando la higiene y seguridad alimentaria.**

- 1.1 Manipular los alimentos congelados siguiendo la cadena de frío.
  - 1.2 Utilizar los alimentos envasados dentro de los márgenes de caducidad marcados en la etiqueta.
  - 1.3 Conservar los alimentos preparados en ambiente controlado hasta su utilización, garantizando la calidad e higiene alimentaria.
  - 1.4 Eliminar de la cadena los alimentos en mal estado, así como los alimentos en los que se han alterado las condiciones de manipulación o almacenaje, evitando enfermedades alimentarias.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable seguridad alimentaria y prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades siguiendo protocolos de trabajo aplicables.

**2. Preparar la comida y la bebida a los animales, distribuyéndola, según las características de cada especie e individuo, siguiendo las indicaciones del facultativo y protocolos establecidos, garantizando que las dietas sean equilibradas y cubran los requerimientos nutricionales de los animales, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene, manipulación de alimentos, y prevención de riesgos laborales.**

- 2.1 Preparar la ración alimenticia, según la especie, siguiendo los protocolos establecidos.
  - 2.2 Preparar la comida para cada especie, según la dieta prescrita por el facultativo, en función de las necesidades de los animales.
  - 2.3 Ajustar la cantidad de comida preparada, en función de las fichas elaboradas por el facultativo, asegurándose de que los animales dispongan de nutrientes.
  - 2.4 Escoger los ingredientes que componen la dieta, según la disponibilidad y las prescripciones realizadas por los facultativos asegurando el equilibrio nutricional de la dieta.
  - 2.5 Llenar los sistemas de bebedero.
  - 2.6 Verificar que los animales disponen de agua "ad libitum" las 24 horas del día.
  - 2.7 Colocar los alimentos en contenedores o comederos para cada especie, asegurando que su consumo se efectúe de forma higiénica y segura.
  - 2.8 Suministrar los alimentos en los comederos en la cantidad y con la frecuencia prescrita por el facultativo, manteniendo el buen estado de salud del animal.
  - 2.9 Ejecutar las instrucciones del facultativo para la alimentación de individuos sometidos a controles especiales (dietas, gestación, enfermedad nutricional), complementando los cuidados veterinarios.
  - 2.10 Confirmar que los animales han cubierto las necesidades mínimas alimenticias y los requerimientos nutricionales.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable de seguridad e higiene, manipulación de alimentos, y prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades siguiendo las indicaciones del facultativo y protocolos establecidos.



**3. Limpiar los comederos y bebederos, retirando los restos alimenticios, siguiendo protocolos establecidos, manteniendo la higiene alimentaria en todo el proceso, cumpliendo la normativa higiénico-sanitaria y de prevención de riesgos laborales.**

- 3.1 Limpiar los comederos y bebederos cada día, desinfectándolos, garantizando su higiene.
  - 3.2 Retirar los restos alimenticios de los comederos e instalación.
  - 3.3 Limpiar los elementos de enriquecimiento en los que se colocan alimentos, desinfectándolos, evitando contaminaciones y enfermedades alimentarias.
  - 3.4 Limpiar las cámaras, contenedores y refrigeradores en los que se almacenen los alimentos, desinfectándolos, manteniendo las condiciones higiénicas de los alimentos.
  - 3.5 Limpiar las bandejas y contenedores en los que se transportan los alimentos, desinfectándolas diariamente.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable higiénico-sanitaria y de prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos.

**4. Valorar las incidencias en la alimentación de los animales, mediante los mecanismos establecidos en cada centro, registrándolas para su seguimiento y corrección según criterios facultativos, mejorando la salud de los animales, siguiendo protocolos establecidos e instrucciones del facultativo responsable y cumpliendo la normativa de seguridad e higiene, sanitaria, y de prevención de riesgos laborales.**

- 4.1 Anotar la cantidad de alimento ingerido, elaborando un registro de la ingestión.
  - 4.2 Registrar la cantidad y tipo de alimentos no consumidos, efectuando el facultativo, cambios en la dieta.
  - 4.3 Registrar las incidencias observadas en relación con la nutrición, informando sobre ellas al facultativo del centro.
  - 4.4 Corregir la dieta, en función de las incidencias detectadas por el facultativo del centro, según criterios técnicos, mejorando la salud de los animales.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable de seguridad e higiene, sanitaria, y de prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades siguiendo protocolos establecidos e instrucciones del facultativo responsable

**5. Sacrificar animales por métodos eutanásicos, para consumo interno de los animales alojados, utilizando métodos de eutanasia humanitarios, siguiendo las instrucciones del personal veterinario, del facultativo responsable y protocolos establecidos, y cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene, sanitaria, bienestar animal, y prevención de riesgos laborales.**

- 5.1 Elegir el procedimiento eutanásico más humanitario en función de la especie, induciendo al animal la muerte sin dolor.
- 5.2 Verificar el procedimiento eutanásico elegido, determinando que no es contaminante para el entorno, ni supone un peligro para el manipulador.



- 5.3 Adaptar el procedimiento eutanásico a la cantidad de animales que se sacrifican.
- 5.4 Colocar los animales vivos fuera de la sala de eutanasia en la que se sacrifican animales de su misma especie, evitándoles angustia y estrés.
- 5.5 Aplicar el procedimiento eutanásico de forma rápida y segura en la inducción de la muerte, evitando el sufrimiento a los animales.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre seguridad e higiene, sanitaria, bienestar animal, y prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades siguiendo protocolos establecidos e instrucciones del facultativo responsable.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2063\_2: Preparar y suministrar la alimentación de animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Manipulación y almacenamiento de alimentos congelados, envasados o preparados.**

- Conservación de alimentos: proceso tecnológico de la cadena de frío.
- Alimentos preparados, envasados y congelados: características.
- Medidas de control de calidad de los alimentos.

### **2. Preparación de la comida y bebida a los animales.**

- Elaboración de dietas para animales salvajes.
- Diferenciación entre tipos de alimentación de animales salvajes: herbívora, carnívora, omnívora, frugívora, insectívora, piscívora, entre otros.
- Propiedades nutritivas de los alimentos frescos: frutas, carnes y verduras.
- Aplicación de medios y sistemas de preparación de dietas.
- Aplicación de tipología de comederos y contenedores de alimentos.
- Funcionamiento de diferentes modelos de bebederos de animales salvajes.

### **3. Limpieza de los comederos y bebederos.**

- Utilización de instrumentos de limpieza en contenedores, comederos y bebederos de animales salvajes.
- Aplicación de productos de limpieza en instalaciones para animales: características, resultados y contraindicaciones.
- Aplicación de medios y sistemas de desinfección de contenedores, comederos y bebederos de animales salvajes.
- Recogida y tratamiento de residuos alimentarios en instalaciones para animales.
- Aplicación de protocolos normalizados para limpieza e higiene de instalaciones para animales.



#### **4. Valoración de incidencias en la alimentación de los animales.**

- Aplicación de protocolos de registro de consumo de alimentos.
- Detección de deficiencias de nutrición: síntomas y evidencias.
- Detección de deficiencias del estado de los alimentos.
- Aplicación de protocolos de registro de alimento no consumido.
- Comunicación de incidencias: documentos.

#### **5. Sacrificio de animales por métodos eutanásicos.**

- Aplicación de técnicas de eutanasia según normativa de bienestar animal.
- Aplicación de medios y materiales en eutanasia animal.
- Detección de contaminación del entorno a consecuencia de la eutanasia de animales.
- Detección de riesgos higiénico-sanitarios en la aplicación de eutanasia y precauciones a tomar.
- Aplicación de protocolos normalizados de trabajo.
- Aplicación de normativa sobre eutanasia y bienestar animal.

#### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Aplicación de normativa sanitaria sobre manipulación de alimentos.
- Aplicación de protocolos establecidos sobre higiene alimentaria en establecimientos animales.
- Aplicación de normativa sobre prevención de riesgos laborales.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

##### **1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:**

- 1.1 Participar y colaborar en el equipo de trabajo.
- 1.2 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
- 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 1.7 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.

##### **2. En relación con la empresa deberá:**

- 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
- 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.



- 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
  - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
  - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
  - 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
3. En relación al trato con los animales deberá:
- 3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
  - 3.2 Aplicar las medidas de protección recomendadas en el manejo de animales.
  - 3.3 Mostrar interés por los animales.
  - 3.4 Demostrar sensibilidad, respeto y humanidad en el trato con los animales.
4. En relación a otros aspectos deberá:
- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
  - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
  - 4.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
  - 4.5 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2063\_2: Preparar y suministrar la alimentación de animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**





En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar y desarrollar las tareas relacionadas con la preparación y suministro de comida y bebida a varios grupos de animales salvajes (ungulados, felinos primates, aves y reptiles), manipulando y almacenando los alimentos, manteniendo los comederos y bebederos en condiciones higiénicas, y sacrificando a otros animales para consumo interno, valorando las incidencias y registrando los datos de la ingesta. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar dietas alimenticias a varios grupos de animales.
2. Limpiar desinfectando los materiales relacionados con la alimentación.
3. Registro valorando las incidencias en la alimentación de los animales.
4. Practicar la eutanasia a animales seleccionados (ratones, ratas codornices, palomas), para proporcionar alimento a un grupo de felinos o cocodrilos.

**Condiciones adicionales:**

- Se proporcionará a la persona candidata los datos relativos al procedimiento al que está siendo sometido y sobre el tipo de actuación que va a efectuar.
- Se le asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de dietas para los animales.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Eliminación de alimentos en mal estado, por alteración de condiciones de manipulación o de almacenaje.</li><li>- Conservación de los alimentos preparados, en ambiente controlado hasta su utilización.</li><li>- Ejecución de las instrucciones del facultativo para alimentar a individuos sometidos a controles especiales.</li><li>- Manipulación de los alimentos congelados, manteniendo la cadena de frío.</li><li>- Preparación de la comida para cada especie</li><li>- Elección de los ingredientes de la dieta</li><li>- Uso de los alimentos envasados</li><li>- Ajuste de la cantidad de comida</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Limpeza desinfectando los materiales relacionados con la alimentación animal, siguiendo protocolos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza y desinfección de los comederos y bebederos (diaria).</li><li>- Limpieza y desinfección de los elementos de enriquecimiento en los que se colocan alimentos.</li><li>- Limpieza y desinfección de las cámaras, contenedores y refrigeradores, en los que se almacenen los alimentos.</li><li>- Limpieza y desinfección las bandejas y contenedores en los que se transportan los alimentos.</li><li>- Retirada de los restos alimenticios de los comederos e instalaciones.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Registro de las incidencias en la alimentación de los animales (según protocolos)</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Detección de las incidencias en relación con la nutrición, informando al facultativo del centro.</li><li>- Anotación de la cantidad de alimento ingerido.</li><li>- Registro de la cantidad y tipo de alimentos no consumidos.</li><li>- Verificación de que los animales han cubierto sus necesidades alimenticias, y disponen de agua "ad libitum" las 24 horas del día.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado</i></p>



	<i>igualmente en la Escala C.</i>
<i>Practica de la eutanasia a animales seleccionados (ratones, ratas, codornices, palomas) para alimentación de otros animales seleccionados (felinos, cocodrilos).</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elección de procedimiento eutanásico para cada especie.</li><li>- Aplicación del procedimiento eutanásico</li><li>- Verificación del procedimiento eutanásico elegido, asegurando que no es contaminante para el entorno, ni supone un peligro para el manipulador.</li><li>- Adaptación del procedimiento eutanásico a la cantidad de animales que se sacrifican.</li><li>- Mantenimiento de los animales vivos fuera de la sala de eutanasia en la que se sacrifican animales de su misma especie.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado igualmente en la Escala D.</i></p>

## Escala A

5	<i>Prepara las dietas de los animales, elimina de la cadena los alimentos en mal estado, conserva los alimentos preparados en ambiente controlado hasta su utilización, prepara la comida para cada especie, escoge los ingredientes según la disponibilidad y las prescripciones efectuadas por los facultativos, manipula los alimentos congelados conservando la cadena de frío, ejecuta las instrucciones del facultativo al alimentar individuos sometidos a controles especiales (enfermos, embarazados entre otros), utiliza los alimentos envasados según caducidad marcada en la etiqueta, y ajusta la cantidad de comida preparada en función de las fichas elaboradas por el facultativo.</i>
4	<i>Prepara las dietas de los animales, elimina de la cadena los alimentos en mal estado, conserva los alimentos preparados en ambiente controlado hasta su utilización, prepara la comida para cada especie, escoge los ingredientes según la disponibilidad y las prescripciones efectuadas por los facultativos, manipula los alimentos congelados conservando la cadena de frío, ejecuta las instrucciones del facultativo al alimentar individuos sometidos a controles especiales (enfermos, embarazados entre otros), utiliza los alimentos envasados según caducidad marcada en la etiqueta, pero no ajusta la cantidad de comida preparada en función de las fichas elaboradas por el facultativo.</i>
3	<i>Prepara las dietas de los animales, elimina de la cadena los alimentos en mal estado, conserva los alimentos preparados en ambiente controlado hasta su utilización, prepara la comida para cada especie, escoge los ingredientes según la disponibilidad y las prescripciones efectuadas por los facultativos, manipula los alimentos congelados conservando la cadena de frío, ejecuta las instrucciones del facultativo al alimentar individuos sometidos a controles especiales (enfermos, embarazados entre otros), no utiliza los alimentos envasados según caducidad marcada en la etiqueta y no ajusta la cantidad de comida preparada en función de las fichas elaboradas por el facultativo.</i>



2	<i>Prepara las dietas de los animales, elimina de la cadena los alimentos en mal estado, conserva los alimentos preparados en ambiente controlado hasta su utilización, prepara la comida para cada especie, escoge los ingredientes según la disponibilidad y las prescripciones efectuadas por los facultativos, manipula los alimentos congelados, sin mantener la cadena de frío, ejecuta las instrucciones del facultativo al alimentar individuos sometidos a controles especiales (enfermos, embarazados entre otros), no utiliza los alimentos envasados según caducidad marcada en la etiqueta y no ajusta la cantidad de comida preparada en función de las fichas elaboradas por el facultativo.</i>
1	<i>Prepara las dietas de los animales, elimina de la cadena los alimentos en mal estado, conserva los alimentos preparados en ambiente controlado hasta su utilización, prepara la comida para cada especie, no escoge los ingredientes según la disponibilidad y las prescripciones efectuadas por los facultativos, manipula los alimentos congelados, sin mantener la cadena de frío, ejecuta las instrucciones del facultativo al alimentar individuos sometidos a controles especiales (enfermos, embarazados entre otros), no utiliza los alimentos envasados según caducidad marcada en la etiqueta y no ajusta la cantidad de comida preparada en función de las fichas elaboradas por el facultativo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

5	<i>Se mantiene la higiene de los materiales relacionados con la alimentación siguiendo los protocolos, limpiando, y desinfectando, los comederos y bebederos, los elementos de enriquecimiento en los que se colocan alimentos, las cámaras, contenedores y refrigeradores en los que se almacenan los alimentos, limpiando y desinfectando las bandejas y contenedores en los que se transportan los alimentos, retirando los restos alimenticios de los comederos e instalación.</i>
4	<i>Se mantiene la higiene de los materiales relacionados con la alimentación siguiendo los protocolos, limpiando, y desinfectando, los comederos y bebederos, los elementos de enriquecimiento en los que se colocan alimentos, las cámaras, contenedores y refrigeradores en los que se almacenan los alimentos, limpiando y desinfectando las bandejas y contenedores en los que se transportan los alimentos, pero no retira los restos alimenticios de los comederos e instalación.</i>
3	<i>Se mantiene la higiene de los materiales relacionados con la alimentación siguiendo los protocolos, limpiando, y desinfectando, los comederos y bebederos, los elementos de enriquecimiento en los que se colocan alimentos, las cámaras, contenedores y refrigeradores en los que se almacenan los alimentos, no limpia ni desinfecta las bandejas y contenedores en los que se transportan los alimentos, ni retira los restos alimenticios de los comederos e instalación.</i>
2	<i>Se mantiene la higiene de los materiales relacionados con la alimentación siguiendo los protocolos, limpiando, y desinfectando, los comederos y bebederos, los elementos de enriquecimiento en los que se colocan alimentos, no limpia las cámaras, contenedores y refrigeradores en los que se almacenan los alimentos, tampoco limpia ni desinfecta las bandejas y contenedores en los que se transportan los alimentos, ni retira los restos alimenticios de los comederos e instalación.</i>



- 1 | *Se mantiene la higiene de los materiales relacionados con la alimentación, no sigue los protocolos ni desinfecta, pero limpia, los comederos y bebederos, los elementos de enriquecimiento en los que se colocan alimentos, no limpia las cámaras, contenedores y refrigeradores en los que se almacenan los alimentos, tampoco limpia ni desinfecta las bandejas y contenedores en los que se transportan los alimentos, ni retira los restos alimenticios de los comederos e instalación.*

**Nota:** el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala C

- 5 | *Registra valorando las incidencias en la alimentación de los animales, observa las incidencias en relación con la nutrición, informa al facultativo del centro, anota la cantidad de alimento ingerido según los protocolos de cada centro, registra la cantidad y tipo de alimentos no consumidos según protocolos, verifica que los animales han cubierto sus necesidades alimenticias y que disponen de agua "ad libitum" las 24 horas del día.*
- 4 | *Registra valorando las incidencias en la alimentación de los animales, observa las incidencias en relación con la nutrición, informa al facultativo del centro, anota la cantidad de alimento ingerido según los protocolos de cada centro, registra la cantidad y tipo de alimentos no consumidos según protocolos, no verifica que los animales han cubierto sus necesidades alimenticias y que disponen de agua "ad libitum" las 24 horas del día.*
- 3 | *Registra valorando las incidencias en la alimentación de los animales, observa las incidencias en relación con la nutrición, informa al facultativo del centro, anota la cantidad de alimento ingerido según los protocolos de cada centro, no registra la cantidad y tipo de alimentos no consumidos según protocolos, no verifica que los animales han cubierto sus necesidades alimenticias y que disponen de agua "ad libitum" las 24 horas del día.*
- 2 | *Registra valorando las incidencias en la alimentación de los animales, observa las incidencias en relación con la nutrición, informa al facultativo del centro, no anota la cantidad de alimento ingerido según los protocolos de cada centro, no registra la cantidad y tipo de alimentos no consumidos según protocolos, no verifica que los animales han cubierto sus necesidades alimenticias y que disponen de agua "ad libitum" las 24 horas del día.*
- 1 | *Registra valorando las incidencias en la alimentación de los animales, observa las incidencias en relación con la nutrición, no informa al facultativo del centro, no anota la cantidad de alimento ingerido según los protocolos de cada centro, no registra la cantidad y tipo de alimentos no consumidos según protocolos, no verifica que los animales han cubierto sus necesidades alimenticias y que disponen de agua "ad libitum" las 24 horas del día.*

**Nota:** el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala D

- 5 | *Práctica eutanasia a animales para proporcionar alimento a otros animales, selecciona el procedimiento eutanásico más humanitario para cada especie, lo aplica de forma rápida y segura, verifica que el procedimiento eutanásico elegido no es contaminante para el entorno, ni supone un*



	<i>peligro para el manipulador, adapta el procedimiento a la cantidad de animales que se sacrifican, y coloca los animales vivos fuera de la sala de eutanasia en la que se sacrifican animales de su misma especie.</i>
4	<i>Práctica eutanasia a animales para proporcionar alimento a otros animales, selecciona el procedimiento eutanásico más humanitario para cada especie, lo aplica de forma rápida y segura, verifica que el procedimiento eutanásico elegido no es contaminante para el entorno, ni supone un peligro para el manipulador, adapta el procedimiento a la cantidad de animales que se sacrifican, no coloca los animales vivos fuera de la sala de eutanasia en la que se sacrifican animales de su misma especie.</i>
3	<i>Práctica eutanasia a animales para proporcionar alimento a otros animales, selecciona el procedimiento eutanásico más humanitario para cada especie, lo aplica de forma rápida y segura, verifica que el procedimiento eutanásico elegido no es contaminante para el entorno, ni supone un peligro para el manipulador, no adapta el procedimiento a la cantidad de animales que se sacrifican, no coloca los animales vivos fuera de la sala de eutanasia en la que se sacrifican animales de su misma especie.</i>
2	<i>Práctica eutanasia a animales para proporcionar alimento a otros animales, selecciona el procedimiento eutanásico más humanitario para cada especie, lo aplica de forma rápida y segura, no verifica que el procedimiento eutanásico elegido no es contaminante para el entorno, ni supone un peligro para el manipulador, no adapta el procedimiento a la cantidad de animales que se sacrifican, no coloca los animales vivos fuera de la sala de eutanasia en la que se sacrifican animales de su misma especie.</i>
1	<i>Práctica eutanasia a animales para proporcionar alimento a otros animales, selecciona el procedimiento eutanásico más humanitario para cada especie, no lo aplica de forma rápida y segura, no verifica que el procedimiento eutanásico elegido no es contaminante para el entorno, ni supone un peligro para el manipulador, no adapta el procedimiento a la cantidad de animales que se sacrifican, no coloca los animales vivos fuera de la sala de eutanasia en la que se sacrifican animales de su misma especie.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

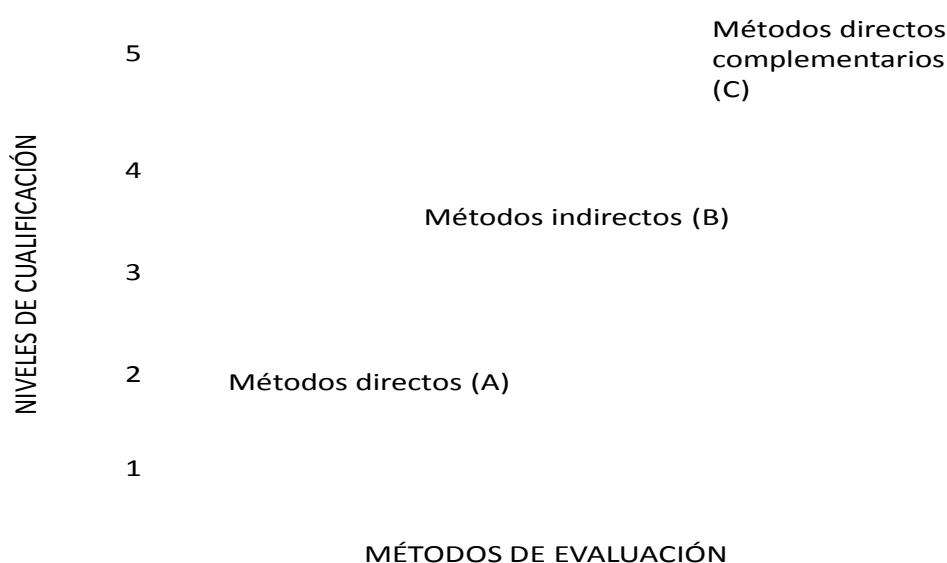
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.



Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN  
Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la preparación y suministro de la alimentación de animales salvajes según especie, higiénicamente y siguiendo criterios del responsable facultativo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.





- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, y en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:  
Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.  
La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.  
El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.  
Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- h) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.



- i) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- j) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.
- k) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- l) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- m) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento, información e instrucción a otros miembros del equipo.
- n) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión del candidato en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción , llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.
- o) Se recomienda evaluar a la persona candidata en esta unidad, en la utilización de programas y protocolos, cuyo cumplimiento son la base de la misma.
- p) Se podrá proporcionar a la persona candidata para la situación profesional de evaluación:
  - Cuestionario en el que, la persona candidata, pueda seleccionar elementos y materiales para la preparación de dietas para animales.
  - Hoja de registro, para que recoja los datos relativos a la dieta que va a recibir el animal, como materias primas, periodicidad e incidencias.
  - Vídeos e imágenes que contengan actuaciones sobre métodos de limpieza y métodos de preparación de dietas de los animales, para que la persona candidata pueda identificarlas.
  - Manuales de utilización de equipos.



Manuales de preparación de las dietas para animales.

Manuales de nutrición.

Manuales de higiene, limpieza y desinfección.

Materias primas para alimentación de un determinado animal, de forma que la persona candidata prepare una dieta.

Material de preparación de las dietas.

Imágenes sobre técnicas y aparatos para efectuar eutanasia humanitaria para que la persona candidata seleccione una técnica, según la especie y número de animales.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN PREPARAR Y SUMINISTRAR LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES SALVAJES SEGÚN ESPECIE, HIGIÉNICAMENTE Y SIGUIENDO CRITERIOS DEL RESPONSABLE FACULTATIVO

**“Ad libitum”:** libre acceso de un animal a agua o alimento, cuando dejamos que sean las necesidades biológicas de éste las que regulen el consumo.

**Bienestar animal:** confort animal, supone algo más que la falta de enfermedad, abarcando el completo estado de bienestar físico; considera al animal en un estado de armonía en su [ambiente](#), teniendo en cuenta su alojamiento, trato, nutrición, prevención de [enfermedades](#), cuidado responsable, manejo y [eutanasia](#) humanitaria, cuando corresponda.

**Cadena de frío:** cadena de suministro de temperatura controlada; una cadena de frío que se mantiene intacta, garantiza al consumidor que el producto que recibe, no se ha desviado de un rango de temperaturas, durante la producción, transporte, almacenamiento y venta.

**Control de calidad:** conjunto de mecanismos, acciones y herramientas que se realizan para detectar la presencia de errores.

**Equilibrio nutricional:** situación que comprende una serie de objetivos, a saber; establecer las necesidades diarias de energía adecuadas a cada individuo, proporcionar cantidades suficientes de carbohidratos y lípidos, cubrir las dosis proteicas óptimas, asegurar el aporte vitamínico recomendado e incluir cantidades adecuadas de elementos minerales y de agua en la alimentación diaria.

**Eutanasia:** acto practicado por acción u omisión, que tiene como fin provocar la muerte de un individuo sin sufrimiento físico.

**Limpieza, desinfección:** programas básicos de bioseguridad, de necesaria aplicación para mantener las condiciones ambientales en una instalación.

**Requerimientos nutricionales:** cantidades de nutrientes que un individuo precisa ingerir de forma habitual, para mantener el estado nutricional y prevenir la aparición de enfermedades, permitiendo el desarrollo físico, psíquico y favoreciendo la longevidad.

**Seguridad alimentaria:** salubridad e higiene de los productos alimentarios, alimentación en relación a la salud animal.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2064\_2 Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES SALVAJES DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS**

**Código: AGA624\_2**

**NIVEL:2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de *realización de la "UC2064\_2. Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado"*.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

#### a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer"

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización del entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Elaborar programas de entrenamiento y enriquecimiento ambiental, en colaboración con el equipo técnico, y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.**

- 1.1 Definir técnicas de entrenamiento y enriquecimiento, consultando diferentes documentos técnicos para la elaboración de programas para cada especie.
  - 1.2 Ajustar los programas a cada especie que integra la colección zoológica.
  - 1.3 Definir el número, tipo y distribución de los elementos de enriquecimiento, según las características sociales de los animales a los que van dirigidos los programas.
  - 1.4 Elaborar los programas de enriquecimiento ambiental en función de las necesidades de la especie, los grupos sociales, las instalaciones y las técnicas definidas en cada caso.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

**2. Efectuar el enriquecimiento ambiental, siguiendo los programas establecidos para cada especie con el fin de mejorar el manejo y bienestar animal, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.**

- 2.1 Colocar los utensilios y elementos de enriquecimiento seleccionados, en función de las características comportamentales de cada especie animal.
  - 2.2 Verificar mediante observación visual la seguridad física de los elementos utilizados, evitando accidentes en los animales.
  - 2.3 Efectuar la limpieza y desinfección de los elementos empleados siguiendo los protocolos establecidos, evitando riesgos sanitarios para los animales.
  - 2.4 Hacer registros y observaciones para la valoración de los métodos empleados, comunicando deficiencias al responsable técnico.
  - 2.5 Adaptar las técnicas de enriquecimiento ambiental, bajo la supervisión del facultativo responsable, mejorando el rendimiento y la calidad de los programas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

**3. Efectuar el manejo rutinario de los animales en función de la especie, para facilitar sus cuidados, aplicando protocolos establecidos por los responsables y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.**

- 3.1 Efectuar el manejo de los animales cada día, de forma rutinaria, de modo que se acostumbren a la presencia y proximidad del cuidador.
- 3.2 Aplicar métodos de manejo y cuidado de los animales según los protocolos fijados por los responsables técnicos del centro, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales.
- 3.3 Evitar el contacto directo con los animales peligrosos, mientras se desarrolla el trabajo.
- 3.4 Seleccionar tipo de comportamiento reforzado, frecuencia, y modo de aplicación, según criterios técnicos, consiguiendo el control de los animales.
- 3.5 Valorar, mediante observación del comportamiento animal durante las actuaciones del cuidador, los resultados obtenidos con técnicas de desensibilización.



- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

**4. Entrenar a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, para facilitar su manejo y cuidados veterinarios, siguiendo instrucciones del superior facultativo, y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.**

- 4.1 Efectuar el entrenamiento de animales mediante técnicas de condicionamiento operante, descritas en protocolos para cada especie.
- 4.2 Efectuar los entrenamientos, siguiendo las instrucciones del superior facultativo, que establece el tipo de ejercicios, frecuencia y orientaciones, para facilitar los cuidados veterinarios
- 4.3 Efectuar la manipulación y cuidados de los animales, en su caso, mediante técnicas de entrenamiento, evitando el estrés de los animales.
- 4.4 Valorar las técnicas de condicionamiento operante empleadas, con periodicidad, para mejorar el bienestar de los animales.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2064\_2. Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. *Elaboración de programas de entrenamiento y enriquecimiento ambiental para cada especie de la colección zoológica.***

- Enriquecimiento ambiental: características y métodos de aplicación. Tipos de enriquecimiento ambiental: social, estructural, alimentario, ocupacional y sensorial. Tipos de elementos de enriquecimiento.
- Medidas de corrección de programas de enriquecimiento según rendimiento.
- Recursos utilizables en programas de enriquecimiento y alternativas prácticas.
- Análisis del comportamiento social de los animales: requerimientos de especies sociales y de especies gregarias.

**2. *Enriquecimiento ambiental para animales salvajes, siguiendo programas establecidos para cada especie***

- Uso de útiles de enriquecimiento ambiental: funcionamiento y riesgos de manipulación.
- Uso de productos de limpieza en materiales de enriquecimiento.





- Aplicación de programas de enriquecimiento ambiental y su detección. Deficiencias.
- Aplicación de protocolos de registro de deficiencias en elementos o programas de enriquecimiento.
- Aplicación de métodos de adaptación de programas de enriquecimiento según condiciones de los animales.

### **3. Manejo rutinario de los animales en función de la especie.**

- Aplicación de sistemas de seguridad en el manejo de animales salvajes: sistemas de alarma y sistemas de emergencia.
- Aplicación de técnicas de habituación de los animales a la presencia y proximidad del cuidador: características y resultados.
- Valoración de técnicas de manejo rutinario de animales: aplicación de protocolos para valoración.
- Aplicación de técnicas de manejo rutinario de animales sin contacto físico: materiales y barreras.

### **4. Entrenamiento de los animales mediante técnicas de condicionamiento operante.**

- Aplicación de métodos de entrenamiento de animales salvajes: condicionamiento operante.
- Análisis del comportamiento animal, según grupos de animales, para cuidados veterinarios.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Aplicación de normativa sobre núcleos zoológicos y parques zoológicos, conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, núcleos zoológicos y sanidad animal, espectáculos públicos, actividades recreativas y mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos, prevención de riesgos laborales.
- Manipulación de animales salvajes según grupos zoológicos: sistemas y tipos.
- Contención de animales salvajes: métodos, tipos, funcionamiento, jaulas, cajas trampa, contacto protegido, entre otros.
- Diferenciación de sistemas de reconocimiento individual de animales.
- Aplicación de medidas de seguridad en la utilización de métodos de contención de animales salvajes.
- Limpieza y desinfección: productos, características, aplicaciones y contraindicaciones.
- Aplicación de protocolos para registro de métodos de enriquecimiento y entrenamiento de animales salvajes.
- Aplicación de dispositivos de seguridad para la manipulación de animales salvajes: tipos, características.
- Uso de equipos de protección individual en la manipulación de animales salvajes: caracterización y tipos.
- Manipulación de animales salvajes: riesgos laborales y precauciones.



- Aplicación de dispositivos de seguridad para la manipulación de animales peligrosos.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
  - 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
  - 1.2 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización.
  - 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
  - 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
  - 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
  - 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
  - 1.7 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.
  
2. En relación con la empresa deberá:
  - 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
  - 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
  - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
  - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
  - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
  - 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
  
3. En relación el trato con los animales deberá:
  - 3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
  - 3.2 Cumplir las normas de protección recomendadas.
  - 3.3 Mostrar respeto, interés y sensibilidad en el trato con los animales.
  
4. En relación a otros aspectos deberá:
  - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
  - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal
  - 4.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa



- 4.5 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2064\_2. Realizar el entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar programas de entrenamiento y enriquecimiento ambiental, en colaboración con el equipo, en una colección zoológica, definiendo los elementos y técnicas, verificando la seguridad física, limpiándolos y desinfectándolos, acostumbrando a los animales, a la presencia y proximidad del cuidador, entrenando a los animales, mediante condicionamiento operante, aplicando los protocolos establecidos por los responsables, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos y bienestar animal, teniendo en cuenta la especie.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Ajustar un programa de enriquecimiento ambiental para un grupo de ungulados, lobos, y felinos de la colección zoológica con el equipo técnico, definiendo los elementos de enriquecimiento, efectuando su limpieza y desinfección, y definiendo las técnicas para cada caso.
2. Ajustar un programa de entrenamiento para un grupo de ungulados, lobos, y felinos de la colección zoológica con el equipo técnico, definiendo los elementos de entrenamiento y las técnicas para cada caso.

**Condiciones adicionales:**

- Se proporcionará a la persona candidata los datos relativos, al procedimiento al que está siendo sometido y sobre el tipo de actuación que se le va a practicar al animal.
- Se le asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adaptación de un programa de enriquecimiento ambiental para un grupo de ungulados, lobos, y felinos de una colección zoológica</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración de programas de enriquecimiento ambiental, en función de las necesidades</li><li>- Colocación de los elementos de enriquecimiento ambiental</li><li>- Aplicación de técnicas de enriquecimiento ambiental.</li><li>- Registro de resultados</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Higienización de los elementos empleados,</li><li>- Verificación de la seguridad física de los elementos utilizados</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adaptación de un programa de entrenamiento animal, para un grupo de ungulados, lobos, y felinos, de una colección zoológica</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Entrenamiento de animales</li><li>- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales.</li><li>- Protección de animales peligrosos</li><li>- Valoración de los resultados</li><li>- Verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Elabora programas de enriquecimiento ambiental en función de cada especie, los grupos sociales, las instalaciones aplicando técnicas y elementos de enriquecimiento ambiental, colocando los elementos de enriquecimiento, considerando su número, tipo y distribución, según características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales e instalaciones, verificando la limpieza, desinfección de los elementos y su seguridad física, bajo la supervisión del facultativo y siguiendo los protocolos establecidos, registrando y observando la reacción de los animales, para una valoración posterior.</i></p>
4	<p><i>Elabora programas de enriquecimiento ambiental para cada especie, aplicando técnicas y elementos de enriquecimiento, colocando los elementos de enriquecimiento, considerando su número, tipo y distribución, según características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales e instalaciones, verificando la limpieza y desinfección de los elementos, pero sin verificar su seguridad física, estando bajo la supervisión del facultativo, registrando y observando la reacción de los animales, para su valoración posterior.</i></p>
3	<p><i>Elabora programas de enriquecimiento ambiental para cada especie, aplicando técnicas y elementos de enriquecimiento, colocando los elementos de enriquecimiento, considerando su número, tipo y distribución, según características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales e instalaciones, verificando la limpieza y desinfección de los elementos, pero no verificando su seguridad física, estando bajo la supervisión del facultativo, sin registrar ni observar la reacción de los animales, para su valoración posterior.</i></p>
2	<p><i>Elabora programas de enriquecimiento ambiental para cada especie, aplicando elementos de enriquecimiento, sin aplicar técnicas establecidas, colocando los elementos de enriquecimiento, considerando su número, tipo y distribución, sin tener en cuenta las características sociales de los animales, ni las necesidades de la especie, ni grupos sociales, ni instalaciones, verificando la</i></p>

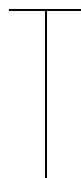


	<i>limpieza y desinfección de los elementos, pero no verificando su seguridad física, bajo la supervisión del facultativo, sin registrar ni observar la reacción de los animales, para su valoración posterior.</i>
1	<i>Elabora programas de enriquecimiento ambiental para cada especie, aplicando elementos de enriquecimiento, sin aplicar técnicas establecidas, colocando los elementos de enriquecimiento, considerando su número, tipo y distribución, sin tener en cuenta características sociales de los animales, ni necesidades de la especie, ni grupos sociales ni instalaciones, pero no verificando la limpieza y desinfección de los elementos, tampoco verificando su seguridad física, bajo la supervisión del facultativo, sin registrar ni observar la reacción de los animales, para su valoración posterior.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

5	<i>Entrena a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, considerando características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales, instalaciones, tipo de técnica a aplicar, siguiendo instrucciones del superior facultativo, evitando el contacto directo con animales peligrosos, aplicando normativa de prevención de riesgos laborales, valorando los resultados obtenidos mediante la observación del animal durante las actuaciones con el cuidador, registrando los datos, efectuando la verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.</i>
4	<i>Entrena a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, considerando características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales, instalaciones, tipo de técnica a aplicar, siguiendo instrucciones del superior facultativo, evitando el contacto directo con animales peligrosos, aplicando normativa de prevención de riesgos laborales, valorando los resultados obtenidos mediante la observación del animal durante las actuaciones con el cuidador, registrando los datos, sin efectuar la verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.</i>
3	<i>Entrena a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, considerando características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales, instalaciones, tipo de técnica a aplicar, siguiendo instrucciones del superior facultativo, evitando el contacto directo con animales peligrosos, aplicando normativa de prevención de riesgos laborales, sin valorar los resultados obtenidos mediante la observación del animal durante las actuaciones con el cuidador, sin registrar los datos, sin efectuar la verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.</i>
2	<i>Entrena a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, considerando características sociales de los animales, necesidades de la especie, grupos sociales, instalaciones, tipo de técnica a aplicar, siguiendo instrucciones del superior facultativo, evitando el contacto directo con animales peligrosos, sin aplicar normativa de prevención de riesgos laborales, sin valorar los resultados obtenidos mediante la observación del animal durante las actuaciones con el cuidador, sin registrar los datos, sin efectuar la verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.</i>
1	<i>Entrena a los animales mediante técnicas de condicionamiento operante, sin considerar características sociales de los animales, ni necesidades de la especie, ni grupos sociales, ni</i>



*instalaciones, ni tipo de técnica a aplicar, evitando el contacto directo con animales peligrosos pero sin aplicar normativa de prevención de riesgos laborales, sin valorar los resultados obtenidos mediante la observación del animal durante las actuaciones con el cuidador, sin registrar los datos, sin efectuar la verificación visual de la seguridad física de los elementos utilizados durante el entrenamiento.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

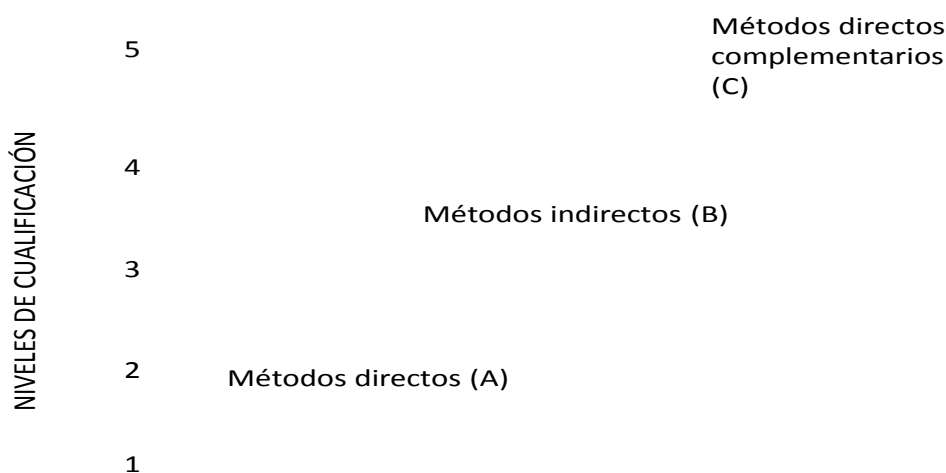
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en





cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización del entrenamiento y enriquecimiento ambiental en animales salvajes, mejorando su bienestar y cuidado, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, y en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de



seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.

- g) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
  - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
  - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
  - Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- i) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- j) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.



- k) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.
- l) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda a la persona asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- m) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- n) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento, información e instrucción a otros miembros del equipo.
- o) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión de la persona candidata, en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción, llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.
- p) Se recomienda evaluar a la persona candidata en esta unidad, en la utilización de programas y protocolos, cuyo cumplimiento son la base de la misma.
- q) Orientaciones específicas:

Se proporcionará a la persona candidata:

- Un cuestionario en el que pueda seleccionar los elementos, utensilios y materiales para la aplicación de técnicas de enriquecimiento para ciertas especies animales.
- Una hoja de registro, que recoja los datos relativos a la aplicación de técnicas de enriquecimiento, como materiales, tiempo necesario, coste aproximado, periodicidad e incidencias.
- Material de enriquecimiento y entrenamiento animal.



- Material auxiliar, que pueda seleccionar el indicado, en función de la solicitud.
- Fotografías de equipos y material, para que lo pueda seleccionar en función de la solicitud.
- Manuales de entrenamiento y enriquecimiento animal.
- Un cuestionario en el que tendrá que diseñar una actividad de enriquecimiento para una determinada especie.
- Diferentes vídeos e imágenes, que identifique errores en técnicas de entrenamiento animal.
- Manuales de uso de los equipos y de preparación de animales para su entrenamiento.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2065\_2: Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES SALVAJES DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS**

**Código: AGA624\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *“UC2065\_2.Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad. Agrupación de Actividades Profesionales “*

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Capturar animales manualmente mediante técnicas físicas, para identificación, marcajes, traslados, tratamientos y revisiones veterinarias, siguiendo protocolos establecidos e indicaciones del facultativo, cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y prevención de riesgos laborales.**

- 1.1 Identificar métodos de captura mediante técnicas físicas, consultando documentos técnicos de manipulación de cada especie, o grupo de especies, para un manejo seguro.
  - 1.2 Capturar los animales peligrosos utilizando los sistemas indicados por el superior responsable para evitar accidentes.
  - 1.3 Aplicar los dispositivos de seguridad establecidos durante la captura, siguiendo los protocolos y cumpliendo las normas establecidas, garantizando la integridad del personal.
  - 1.4 Manipular los animales según su situación, minimizando el estrés y garantizando la integridad y bienestar de los individuos.
  - 1.5 Valorar los métodos manuales conjuntamente con el facultativo responsable, mediante registros y observaciones, elaborando las mejoras pertinentes.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
  - Desarrollar las actividades siguiendo las indicaciones del facultativo y los protocolos aplicables.

**2. Emplear métodos de contención y seguridad como jaulas de contención, cajas trampa, contacto protegido, entre otros, para facilitar el manejo de los animales y evitar accidentes, siguiendo las instrucciones del facultativo, los protocolos establecidos, y cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y prevención de riesgos laborales.**

- 2.1 Identificar métodos de contención en documentos técnicos, definidos para cada especie y situación, garantizando su aplicación.
  - 2.2 Aplicar los métodos de contención, siguiendo las indicaciones del responsable técnico, asegurando la seguridad de animales y cuidadores.
  - 2.3 Efectuar la limpieza y desinfección de los materiales usados en la contención, siguiendo protocolos establecidos, evitando riesgos sanitarios para los animales.
  - 2.4 Valorar los sistemas de contención empleados, conjuntamente con el facultativo responsable, mediante registros y observaciones, elaborando modificaciones pertinentes.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
  - Desarrollar las actividades siguiendo las indicaciones del facultativo y los protocolos aplicables.

**3. Capturar animales, en colaboración con equipos veterinarios, utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, para facilitar el trabajo al facultativo, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y prevención de riesgos laborales.**



- 3.1 Identificar técnicas de inmovilización, de las diferentes especies, en los manuales existentes al respecto o en los documentos técnicos elaborados por el superior facultativo, colaborando en su aplicación.
  - 3.2 Preparar los materiales utilizados en la inmovilización o sedación de los animales, según los protocolos sanitarios establecidos, asegurando su funcionamiento.
  - 3.3 Higienizar los materiales utilizados en la inmovilización o sedación de los animales, según los protocolos sanitarios establecidos, asegurando su limpieza y desinfección si procede.
  - 3.4 Manipular a los animales siguiendo protocolos e indicaciones del superior facultativo, evitando lesiones en los animales y operarios.
  - 3.5 Efectuar curas a los animales e intervenciones de apoyo al veterinario, siguiendo instrucciones para cada situación.
  - 3.6 Manipular los materiales empleados como agujas, dardos anestésicos y rifles.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
  - Desarrollar las actividades siguiendo las indicaciones del facultativo y los protocolos aplicables.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2065\_2. Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad. Agrupación de Actividades Profesionales. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Captura de animales manualmente mediante técnicas físicas.***

- Diferenciación de sistemas manuales de captura, inmovilización de animales salvajes según grupos zoológicos:
- invertebrados, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos.
- Diferenciación de sistemas de manipulación de animales salvajes según grupos zoológicos: invertebrados, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos.
- Aplicación de técnicas de captura e inmovilización manual de animales salvajes.
- Dispositivos de seguridad para la manipulación de animales salvajes: tipos, características y aplicación.
- Aplicación de protocolos de registro en las técnicas manuales de manejo de animales salvajes.

### **2. *Empleo de métodos de contención y seguridad como jaulas de contención entre otros***

- Aplicación de métodos de contención para el manejo de animales salvajes.
- Funcionamiento y tipos de métodos de contención para animales salvajes: jaulas, cajas trampa, contacto protegido y otros mecanismos aplicados.





- Aplicación de medidas de seguridad en la utilización de métodos de contención de animales salvajes.
- Utilización de productos de limpieza y desinfección para higienizar, métodos de contención: características, aplicaciones y contraindicaciones.
- Aplicación de protocolos de registro en los métodos de contención de animales salvajes.

### **3. *Captura de animales, en colaboración con equipos veterinarios, utilizando técnicas de inmovilización.***

- Inmovilización química de animales: aplicación de técnicas, tipos de técnicas según especies animales
- Aplicación de técnicas de inmovilización animal en veterinaria: tipología y características.
- Instrumentos de aplicación para inmovilización química: características, funcionamiento y riesgos de manipulación.
- Aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en la manipulación de productos anestésicos y en el manejo de instrumentos de aplicación para inmovilización química de animales.
- Aplicación de técnicas de manipulación de animales sedados.

### ***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Caracterización de animales peligrosos según vectores de riesgo: veneno, picos, uñas, dientes, capacidad física.
- Inmovilización en veterinaria: tipos, características y técnicas.
- Manipulación en situaciones especiales: animales heridos o enfermos, hembras reproductoras, crías, ejemplares seniles, adecuaciones de manipulación a cada caso.
- Limpieza y desinfección de materiales utilizados en técnicas de inmovilización en veterinaria: medios y sistemas.
- Intervenciones de apoyo al servicio veterinario: tipos, características y mecanismos de aplicación.
- Aplicación de instrumentos de seguridad empleados para la manipulación de animales peligrosos.
- Riesgos laborales en la manipulación de animales salvajes: precauciones a tomar.
- Uso de equipos de protección individual en la manipulación de animales salvajes: caracterización y tipos.
- Cura veterinarias de urgencia.
- Aplicación de la normativa sobre núcleos zoológicos y parques zoológicos; conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos; núcleos zoológicos y sanidad animal; espectáculos públicos, actividades recreativas y mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos; transporte y sacrificio de animales.
- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 1.1 Participar y colaborar en el equipo de trabajo
- 1.2 Comunicarse con las personas integrantes del equipo de trabajo, respetando los canales establecidos en la organización
- 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
- 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 1.7 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.

2. En relación con las competencias profesionales deberá:

- 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
- 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
- 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

3. En relación con los animales deberá:

- 3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica en cuanto a la salud de los animales.
- 3.2 Manejar a los animales adoptando medidas de protección.
- 3.3 Demostrar interés, respeto y sensibilidad hacia los animales.

4. En relación con otros aspectos deberá:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como puntualidad, cumplimiento del horario, entre otras.
- 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
- 4.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- 4.5 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2065\_2. Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad. Agrupación de Actividades Profesionales se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para capturar animales manualmente, mediante técnicas físicas y mediante técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, en colaboración con los equipos veterinarios, empleando métodos de contención y seguridad definidos en documentación técnica.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Capturar animales manualmente mediante técnicas físicas, empleando métodos de contención y seguridad, tales como jaulas, cajas trampa, contacto protegido, entre otros.
2. Capturar animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, en colaboración con los equipos veterinarios, empleando métodos de contención y seguridad tales como jaulas, cajas trampa, contacto protegido, entre otros.

#### ***Condiciones adicionales:***



- Se proporcionará la persona candidata los datos relativos al procedimiento al que está siendo sometido y sobre el tipo de actuación que se le va a practicar al animal.
- Se le asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia.

### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Captura de animales manualmente mediante técnicas físicas</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de los sistemas de captura, (indicados por el superior responsable)</li><li>- Aplicación de los métodos de contención, teniendo en cuenta la seguridad de animales y cuidadores.</li><li>- Identificación de métodos de captura y contención mediante técnicas físicas.</li><li>- Aplicación de dispositivos de seguridad durante la captura.</li><li>- Manipulación de los animales, minimizando el estrés.</li><li>- Aplicación de los protocolos para la limpieza y desinfección de los materiales usados en la contención.</li><li>- Registro de observaciones sobre métodos manuales de captura y de contención de animales, para su valoración por el facultativo responsable, colaborando con el facultativo para la propuesta de mejoras al respecto.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

*Captura de animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, en colaboración con los equipos veterinarios*

- Manipulación de animales, evitando lesiones en los animales y operarios.
- Aplicación de métodos de contención garantizando la seguridad de animales y cuidadores.
- Identificación de las técnicas de inmovilización y métodos de contención de las diferentes especies, colaborando en su aplicación.
- Preparación de los materiales utilizados en la inmovilización o sedación de los animales,
- Realización de curas e intervenciones de apoyo al veterinario.
- Aplicación de los protocolos de limpieza y desinfección de los materiales.

*El umbral de desempeño competente está explicitado igualmente en la Escala B.*

## Escala A

5	<p><i>Se capturan los animales manualmente mediante técnicas físicas, aplicando métodos de contención para animales, siguiendo las indicaciones del superior, identificando métodos de captura y de contención en documentación técnica sobre manipulación de especies o grupo de especies, aplicando dispositivos de seguridad siguiendo protocolos y cumpliendo normativa, manipulando los animales en base a criterios de bienestar animal, aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención, registrando observaciones sobre métodos manuales de captura y sistemas de contención, valorándolos con el facultativo, y proponiendo cambios.</i></p>
4	<p><i>Se capturan los animales manualmente mediante técnicas físicas, aplicando métodos de contención, siguiendo las indicaciones del superior, no identificando métodos de captura ni métodos de contención en la documentación técnica, aplicando dispositivos de seguridad durante la captura, manipulando los animales en base a criterios de bienestar animal, aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención, registrando observaciones sobre métodos manuales de captura y sistemas de contención, valorándolos con el facultativo y proponiendo cambios.</i></p>
3	<p><i>Se capturan los animales manualmente mediante técnicas físicas, siguiendo las indicaciones del superior, pero sin seguir indicaciones para aplicar los métodos de contención para animales, no se identifican métodos de captura por técnicas físicas, ni métodos de contención en la documentación técnica sobre manipulación de especies o sobre grupos de especies, aplicando dispositivos de seguridad, manipulando los animales en base a criterios de bienestar animal, aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención, registrando observaciones sobre métodos manuales de captura y sistemas de contención, valorándolos con el facultativo y proponiendo cambios.</i></p>
2	<p><i>Se capturan los animales manualmente mediante técnicas físicas, aplicando los sistemas indicados por el superior, pero sin seguir indicaciones para aplicar los métodos de contención para animales,</i></p>



	<p><i>no identificando métodos de captura por técnicas físicas, ni métodos de contención en la documentación técnica sobre manipulación de especies o sobre grupo de especies, no aplicando dispositivos de seguridad establecidos en protocolos, manipulando los animales sin aplicar criterios de bienestar animal, aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención, registrando observaciones sobre métodos manuales de captura y sistemas de contención valorándolos con el facultativo y proponiendo cambios.</i></p>
1	<p><i>Se capturan los animales manualmente mediante técnicas físicas, aplicando los sistemas indicados por el superior, pero sin seguir indicaciones para aplicar los métodos de contención para animales, no identificando métodos de captura por técnicas físicas, ni métodos de contención en la documentación técnica sobre manipulación de especies o sobre grupo de especies, no aplicando dispositivos de seguridad según protocolos, manipulando los animales sin aplicar criterios de bienestar animal, no aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención y no registrando observaciones sobre métodos manuales de captura y sistemas de contención para su valoración con el facultativo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

5	<p><i>Se capturan los animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, siguiendo protocolos e indicaciones del facultativo en prevención de lesiones, aplicando métodos de contención según indicaciones del técnico en prevención de riesgos de animales y cuidadores, identificando técnicas de inmovilización y métodos de contención de las especies en documentación técnica, preparando los materiales a utilizar en la inmovilización o sedación según protocolos establecidos, asistiendo al veterinario efectuando curas de animales e intervenciones de apoyo, aplicando protocolos de limpieza y desinfección de materiales empleados, previniendo riesgos sanitarios en los animales.</i></p>
4	<p><i>Se capturan los animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, siguiendo protocolos e indicaciones del facultativo en prevención de lesiones, aplicando métodos de contención sin seguir las indicaciones del técnico en prevención de riesgos de animales y cuidadores, identificando las técnicas de inmovilización y métodos de contención de las especies en documentación técnica, preparando los materiales utilizados en la inmovilización o sedación según los protocolos, asistiendo al veterinario efectuando curas de animales e intervenciones de apoyo, aplicando protocolos de limpieza y desinfección de materiales empleados, previniendo riesgos sanitarios en los animales.</i></p>
3	<p><i>Se capturan los animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, siguiendo protocolos e indicaciones del facultativo en prevención de lesiones, aplicando métodos de contención sin seguir indicaciones del técnico en prevención de riesgos de animales y cuidadores, identificando las técnicas de inmovilización de las especies en documentación técnica, pero no identificando métodos de contención para cada especie y situación, preparando materiales utilizados en la inmovilización o sedación según los protocolos, asistiendo al veterinario efectuando curas de animales e intervenciones de apoyo, aplicando protocolos establecidos para limpieza y desinfección de materiales empleados, previniendo riesgos sanitarios en los animales.</i></p>
2	<p><i>Se capturan los animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, sin seguir protocolos ni indicaciones del facultativo en prevención de lesiones, aplicando</i></p>



	<p><i>métodos de contención sin seguir indicaciones del técnico en prevención de riesgos de animales y cuidadores, identificando las técnicas de inmovilización de las especies en la documentación técnica, pero no identificando métodos de contención para cada especie y situación, preparando los materiales utilizados en la inmovilización o sedación según los protocolos, asistiendo al veterinario efectuando curas de animales e intervenciones de apoyo, aplicando protocolos establecidos para limpieza y desinfección de materiales empleados, previniendo riesgos sanitarios en los animales.</i></p>
1	<p><i>Se capturan los animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, sin seguir protocolos ni indicaciones del facultativo en prevención de lesiones, aplicando métodos de contención sin seguir indicaciones del técnico en prevención de riesgos de animales y cuidadores, no identificando las técnicas de inmovilización ni los métodos de contención de las especies en la documentación técnica, preparando los materiales utilizados en la inmovilización o sedación según los protocolos, no asistiendo al veterinario en las curas ni en intervenciones de apoyo, no aplicando los protocolos para limpieza y desinfección de materiales empleados, sin prevenir riesgos sanitarios en los animales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

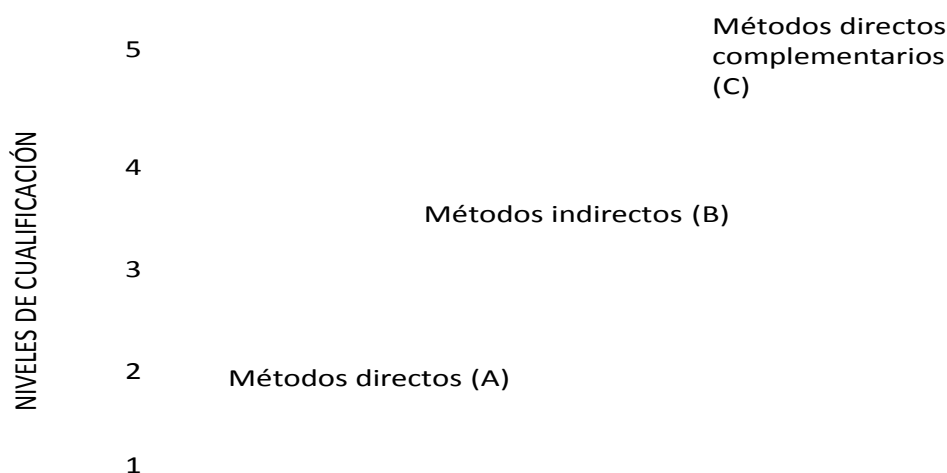
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.



b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.





La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la inmovilización y manipulación de animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, y en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- i) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las



personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.

- j) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.
- k) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- l) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- m) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento, información e instrucción a otros miembros del equipo.
- n) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión del candidato en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción , llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.
- o) Se recomienda evaluar al candidato en esta unidad, en la utilización de programas y protocolos, cuyo cumplimiento son la base de la misma.
- p) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
  
- q) Se podrá proporcionar a la persona candidata para la prueba práctica:



- Un cuestionario en el que pueda seleccionar el tranquilizante y la dosis más adecuada para un animal que va a ser sometido a una inmovilización química, teleinyección o anestesia.
- Una hoja de registro para que recoja los datos relativos a la administración de sustancias al animal como dosis, volumen, periodicidad e incidencias.
- Un cuestionario en el que seleccione la vía de administración más adecuada de fármacos a un animal al que se va a someter a una inmovilización.
- Diferentes vídeos e imágenes que contengan tanto errores como actuaciones que se consideren correctas en el procedimiento de captura del animal para que puedan identificarlos.
- Un maniquí de un animal de forma que proceda a manipularlo en función de la solicitud.
- Material de inmovilización.
- Material auxiliar de forma que pueda seleccionar lo adecuado en función de la solicitud.
- Fotografías de equipos y material de forma que pueda seleccionar lo adecuado en función de la solicitud.
- Manuales de uso de los equipos y de preparación de animales para capturas.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

**GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LAS GUÍAS DE  
EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE LA  
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES  
SALVAJES, DE ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.**



**“Ad libitum”:** libre acceso de un animal a agua o alimento, cuando dejamos que sean las necesidades biológicas de éste las que regulen el consumo.

**Animal peligroso:** supone un peligro o riesgo cierto y evidente para la salud o la vida de otros seres vivos, ya sea de los humanos, o de otros animales. Los animales peligrosos pueden producir enfermedades, infecciones, envenenamientos, heridas, lesiones, traumas con consecuencias que pueden ser leves, graves, muy graves y mortales.

**Bienestar animal:** relativo al confort animal, y que está más allá de la mera falta de enfermedad, abarcando el completo estado de bienestar físico. Es la realidad que considera al animal en un estado de armonía en su ambiente y la forma por la cual reacciona frente a los problemas del medio, tomando en cuenta su confort, su alojamiento, trato, cuidado, nutrición, prevención de enfermedades, cuidado responsable, manejo y eutanasia humanitaria cuando corresponda.

**Bioseguridad:** pretende preservar el mantenimiento ecológico de plantas y animales, engloba hábitats naturales, paisajes, actividades empresariales.

**Cadena de frío:** cadena de suministro de temperatura controlada; una cadena de frío que se mantiene intacta, garantiza al consumidor que el producto que recibe, no se ha desviado de un rango de temperaturas, durante la producción, transporte, almacenamiento y venta.

**Colección zoológica:** hace mención al conjunto de animales que se albergan en un parque zoológico por su valor o por el interés que despiertan.

**Condicionamiento operante:** forma de aprendizaje en la que la consecuencia (el estímulo reforzador) es contingente a la respuesta que previamente ha emitido el sujeto. El condicionamiento operante implica la ejecución de conductas que operan sobre el ambiente. El condicionamiento operante es un tipo de aprendizaje asociativo que tiene que ver con el desarrollo de nuevas conductas en función de sus consecuencias, y no con la asociación entre estímulos y conductas reflejas existentes como ocurre en el condicionamiento clásico.

**Contacto directo:** programa de entrenamiento con especies no peligrosas que se realiza sin la mediación de barreras físicas permitiendo el contacto entre el cuidador y los animales.

**Contacto protegido:** programa de condicionamiento operante para especies peligrosas, que ofrece una alternativa eficaz y segura para efectuar procedimientos clínicos, pudiendo llevarlos a cabo las veces que sean necesarios.



**Control de calidad:** conjunto de mecanismos, acciones y herramientas que se realizan para detectar la presencia de errores.

**Desensibilización:** método psicoterapéutico dentro del paradigma teórico-clínico de las terapias cognitivo-conductuales, cuya característica principal es la aproximación sucesiva del sujeto a situaciones que le producen una exacerbación disfuncional de conductas (emocionales, cognitivas o comportamentales).

**Enriquecimiento ambiental:** proporcionar a los individuos un complejo y diverso ambiente que incremente la posibilidad de que el propio comportamiento del animal cautivo pueda producir lo que necesite.

**Equilibrio nutricional:** situación que comprende una serie de objetivos, a saber; establecer las necesidades diarias de energía adecuadas a cada individuo, proporcionar cantidades suficientes de carbohidratos y lípidos, cubrir las dosis proteicas óptimas, asegurar el aporte vitamínico recomendado e incluir cantidades adecuadas de elementos minerales y de agua en la alimentación diaria.

**Equipos de seguridad individual:** se entiende por equipo de protección individual (EPI) cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

**Eutanasia:** acto practicado por acción u omisión, que tiene como fin provocar la muerte de un individuo sin sufrimiento físico.

**Inmovilización química:** uso de medicamentos para calmar a un individuo, limitar su movimiento, o ambas cosas. También puede ser llamada tranquilización rápida. La inmovilización química puede ser usada por sí sola o junto con inmovilizaciones físicas. Los fármacos utilizados pueden ser sedantes y medicamentos contra la ansiedad.

**Jaulas de contención:** jaula fabricada de material resistente y perdurable, destinada a alojar al animal en su interior, permitiendo reducir el espacio de la misma para la inmovilización del animal.

**Limpieza y desinfección:** programas básicos de bioseguridad de necesaria aplicación para mantener unas condiciones ambientales generales adecuadas en una instalación.

**Plaga:** actualmente debe situarse al mismo nivel que el concepto de enfermedad de forma que debe entenderse como plaga a una situación en la cual un animal



produce daños económicos, normalmente físicos, a intereses de las personas (salud, plantas cultivadas, animales domésticos, materiales o medios naturales); de la misma forma que la enfermedad no es el virus, bacteria, etc., sino la situación en la que un organismo vivo (patógeno) ocasiona alteraciones fisiológicas en otro, normalmente con síntomas visibles o daños económicos.

**Plaguicida:** los plaguicidas o agroquímicos son sustancias químicas o mezclas de sustancias, destinadas a matar, repeler, atraer, regular o interrumpir el crecimiento de seres vivos considerados plagas.

**Reforzamiento positivo:** procedimiento mediante el cual se le presenta al sujeto un estímulo que le gusta o le interesa inmediatamente después de la realización de la conducta (presentación contingente). Con esto se consigue aumentar la probabilidad de que la conducta vuelva a ocurrir. El estímulo o situación apetitiva que se pone en juego en este proceso se conoce como reforzador positivo. Cuando se descubre un reforzador positivo para un, podemos utilizarlo en otras situaciones.

**Requerimientos nutricionales:** cantidades de nutrientes que un individuo precisa ingerir de forma habitual, para mantener el estado nutricional y prevenir la aparición de enfermedades, permitiendo el desarrollo físico, psíquico y favoreciendo la longevidad.

**Seguridad alimentaria:** salubridad e higiene de los productos alimentarios, alimentación en relación a la salud animal.

**Teleinyección:** inmovilización de animales mediante el uso de dardos narcotizantes en cerbatanas, pistolas y rifles.